

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

SACCIÓN DE LOS DESTINOS VACANTES QUE NO SE PROVEERÁN CON SUSCEDIÉNTE AL PRECEPTO DE LA LEY DE 10 DE JULIO DE 1893 Y REGLAMENTO DEL 10 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO PARA SU APPLICACIÓN EN ARMONÍA CON EL REAL DECRETO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS DEL 22 DE JUNIO DE 1920.

Destinos que pueden obtener los Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo, después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual plaza, Cabos y soldados licenciados absolutos, cualquiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevista para los empleados civiles en general (artículo 5.^a de la Real orden de 8 de Febrero de 1880), a menos que tengan marcada una distinta en Reglamentos o disposiciones especiales (Real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de Junio de 1891); debiendo atenerse, además, a las condiciones que para cada uno de aquéllos se consignan en la casilla respectiva, con arreglo a los artículos 2.^a y 3.^a del Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 22 de Junio de 1920 (GACETA número 175).

Número de destino	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QÜE DEPENDEN O REGLÓN MILITAR EN QÜE RADICAN	Catego- ría	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES Y DERRAS VENTAJAS	FIANZAS — Pesetas.	CONDICIONES	
								ESPECIALES QUE SE REQUIEREN	
1	Alava.—De Vitoria a Estarrión.....	Ministerio de la Goberna- ción.—Dirección general de Correos y Telégrafos.— Sección de Correos.....							
2	Badajoz.—Malpartida de la Serena	Idem	1. ^a	Peatón	650,00				
3	Burgos.—De Medina de Pomar a Otero.....	Idem	1. ^a	Cartero.....	805,00				
			1. ^a	Peatón	1.100,00				
4	Idem.—De Miranda de Ebro a Rivayuda.	Idem	1. ^a	Idem.....	500,00				
5	Idem.—Revillarruz.....	Idem	1. ^a	Cartero.....	565,00				
6	Castellón.—Mafet.....	Idem	1. ^a	Idem.....	250,00				
7	Idem.—Vall de Almonacid.....	Idem	1. ^a	Idem.....	250,00				
8	Idem.—Villalermosa.....	Idem	1. ^a	Idem.....	187,50				
9	Ciudad Real.—Águeda.....	Idem	1. ^a	Idem.....	187,50				
10	Idem.—Retuerta de los Montes	Idem	1. ^a	Idem.....	250,00				
11	Coruña.—San Pantaleón de Vilas.....	Idem	1. ^a	Idem.....	500,00				
12	Guadalajara.—Huérmanes	Idem	1. ^a	Idem.....	625,00				
13	Idem.—De Huermeces a Rebollosa do Ja- draque	Idem	1. ^a	Peatón	937,50				
14	Lérida.—Talarn	Idem	1. ^a	Cartero.....	850,00				
15	Lugo.—De Beccerá a Melzarán	Idem	1. ^a	Poatón	750,00				
16	Madrid.—Las Rozas	Idem	1. ^a	Cartero.....	500,00				
17	Navarra.—Estación de Alsasua	Idem	1. ^a	Idem.....	750,00				
18	Idem.—Izal	Idem	1. ^a	Idem.....	500,00				
19	Orense.—Córdoba	Idem	1. ^a	Idem.....	365,00				
20	Idem.—La Horadada	Idem	1. ^a	Idem.....	365,00				
21	Idem.—Lebozán (Santa Cruz)	Idem	1. ^a	Idem.....	450,00				
22	Idem.—Albito	Idem	1. ^a	Idem.....	450,00				

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO DE QUEDARAN EN LA REGIÓN MILITAR EN QUÉ RADICAN	Catego- ría.	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas.	GRATIFICACIONES		BONANZAS — Pesetas.	CONDICIONES ESPECIALES QUE SE REQUIEREN
						X	DEMÁS VESTIDOS		
23	Orense.—Palmeiros.....	Ministerio de la Goberna- ción.—Dirección general de Correos y Telégrafos.— Sección de Correos.....	1. ^a	Cartero.....	885,00	►	►	►	►
24	Illa.—Castro (San Andrés de).....	Idem	1. ^a	Idem	480,00	►	►	►	►
25	Idem.—Do El Puente a la Estación	Idem	1. ^a	Peatón.....	500,00	►	►	►	►
26	Idem.—Do El Puente a Untes.....	Idem	1. ^a	Idem	750,00	►	►	►	►
27	Idem.—Alongos.....	Idem	1. ^a	Cartero.....	250,00	►	►	►	►
28	Idem.—Feá.....	Idem	1. ^a	Idem	250,00	►	►	►	►
29	Idem.—Tocu.....	Idem	1. ^a	Idem	865,00	►	►	►	►
30	Idem.—Punglin.....	Idem	1. ^a	Idem	865,00	►	►	►	►
31	Idem.—Freanes.....	Idem	1. ^a	Idem	865,00	►	►	►	►
32	Idem.—Escornabois.....	Idem	1. ^a	Idem	865,00	►	►	►	►
33	Oviedo.—San Pedro de Ambas	Idem	1. ^a	Idem	865,00	►	►	►	►
34	Palencia.—De Carrío de los Condes a Bustillo del Páramo.....	Idem	1. ^a	Peatón.....	625,00	►	►	►	►
35	Salamancas.—Cantaracillo.....	Idem	1. ^a	Cartero.....	187,50	►	►	►	►
36	Santander.—Matamorosa.....	Idem	1. ^a	Idem	187,50	►	►	►	►
37	Idem.—Las Presillas.....	Idem	1. ^a	Idem	865,00	►	►	►	►
38	Sogovia.—De Olombrada a Ontalvilla.....	Idem	1. ^a	Peatón.....	875,00	►	►	►	►
39	Tarragona.—De Tortosa a Alfara.....	Idem	1. ^a	Idem	800,00	►	►	►	►
40	Ternol.—Fuentespaldía.....	Idem	1. ^a	Cartero.....	125,00	►	►	►	►
41	Toledo.—Quismondo.....	Idem	1. ^a	Idem	456,25	►	►	►	►
42	Idem.—Borox.....	Idem	1. ^a	Idem	400,00	►	►	►	►
43	Zamora.—San Cristóbal de Entreviñas.....	Idem	1. ^a	Idem	250,00	►	►	►	►
44	Idem.—De Castronuovo a Bustillo del Oro.....	Idem	1. ^a	Peatón	500,00	►	►	►	►
45	Zaragoza.—De Zaragoza a La Muela.....	Idem	1. ^a	Idem	1.000,00	►	►	►	►
46	Escuela de Náutica.—Coruña	Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes.....	2. ^a	Conserje	1.500,00	►	►	►	►
47	Idem fd.—Idem	Idem	2. ^a	Bodil	1.500,00	►	►	►	►
48	Idem fd.—Idem	Idem	2. ^a	Mozo	1.500,00	►	►	►	►
49	Idem do Comercio.—Idem	Idem	3. ^a	Oficial de Secretaría	1.250,00	►	►	►	►
50	Idem fd.—Idem	Idem	3. ^a	Escríbiente	1.000,00	►	►	►	►
51	Ayuntamiento de El Picazo.—Cuenca	Capitanía general de la 1. ^a Región	1. ^a	Guardia municipal	638,75	►	►	►	►
52	Juzgado municipal de Carrío de Cala- trava (Ciudad Real).....	Idem	2. ^a	Alguacil	►	Derechos de Arancel	►	►	Ser mayor de veintiún años y acompañar certifi- cado de carencia de anto- cedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia. Este certificado pueden omitirlo los que acrediten estar ejerciendo otro destino análogo, para el que se les exigió dicho documento.
53	Idem fd. de Puerto Real.—Idem	Idem	2. ^a	Idem	Idem	►	►	►	Las determinadas en el nú- mero anterior.
54	Audiencia provincial de Huelva	Idem do la 2. ^a Región	2. ^a	Portero	1.750,00	►	►	►	Las determinadas en el nú- mero 52 de esta relación.
55	Idem fd.	Idem	2. ^a	Alguacil	1.750,00	►	►	►	Idem
56	Juzgado municipal de Crevillente.—Ali- cante	Idem do la 3. ^a Región	2. ^a	Idem	►	►	►	►	Idem

Número de orden	DEPENDENCIA O SERVICIO	MINISTERIO EN QUÉ DEFENDEN O REGIÓN MILITAR EN QUÉ RADICA	Categoría	CLASIF. DE DESTINO	SUELDO Pesetas	GRATIFICACIONES DÉNTES VENTAJAS	FIANZAS Péndulas	CONDICIONES REQUERIDAS QUE SE REQUIEREN
57	Audencia territorial de Barcelona....	Capitanía general de la 4. ^a Región.....	2. ^a	Mozo de estrados.....	1.750,00	»	»	Las determinadas en el número 52 de esta relación.
58	Ayuntamiento de Mara.—Zaragoza.....	Idem de la 5. ^a Región.....	1. ^a	Guardia municipal.....	800,00	»	»	»
59	Idem de Valdefuentes.—Cáceres.....	Idem de la 6. ^a Región.....	1. ^a	Idem de campo a pie.....	780,00	»	»	»
60	Idem de Tordesillas.—Valladolid.....	Idem	1. ^a	Idem de campo	76,00	»	»	»
61	Idem de Santa Cruz de la Sierra.—Cáceres.....	Idem	1. ^a	Guardia municipal.....	730,00	»	»	»
62	Juzgado municipal de Carril.—Pontedevedra	Idem de la 8. ^a Región.....	2. ^a	Alguacil.....	»	Derechos de Arancel.	»	Las determinadas en el número 52 de esta relación.

NOTAS.—1.^a Las instancias solicitando los destinos que se anuncian, se dirigirán al Ministro de la Guerra; serán subsortitas precisamente por los interesados, extendiéndose en papel de la clase 8.^a (de peseta), excepto la de los pertenecientes al Ejército activo, que serán expedidas en el de la clase 9.^a (diez céntimos).

A las instancias se acompañarán dos copias de filiación, cerradas por fin de mes, o de licencia absoluta, expedidas una de éstas en papel de la clase 8.^a, autorizada por el Comisario de guerra y en su defecto por el Alcalde, y la otra en papel de la clase 9.^a, sin autorizar por nadie.

Los licenciados por inútiles a consecuencia de las campañas y los pertenecientes al Cuerpo de Inválidos, acreditarán su aptitud física para ejercer destinos, con certificado expedido por las Juntas que se citan en la nota 3.^a

Para los destinos que se exija certificado de antecedentes penales, de poder prestar fianza o cualquier otro documento que se señale en la casilla de condiciones especiales de la relación, se acompañará unido a los anteriores.

Los certificados de antecedentes penales caducan a los tres meses de su expedición.

Es indispensable que los solicitantes expresen en la instancia, además de los nombres de los destinos que pretenden, el número de orden con que aparecen publicados.

2.^a Las instancias documentadas serán entregadas en los Gobiernos o Comandancias militares del punto de residencia de los interesados y en su defecto en las Alcaldías, para que por éstas se remitan de oficio al Gobernador o Comandante militar respectivo, a fin de que por estas autoridades se una certificado que acredite la moralidad y conducta observada por el recurrente, con posterioridad a su licenciamiento, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885, y se cursen a este Ministerio en la forma que está previsto y en el que han de tener entrada dentro del mes de Febrero próximo.

3.^a Para solicitar los destinos de 3.^a y 4.^a categoría, deberán acompañar además los Suboficiales, Brigadas y Sargentos, certificado de aptitud que exprese poseer el interesado conocimientos superiores a los que se cursan en las escuelas reglamentales, con nota de *Bueno* para los primeros y de *Muy bueno* para los segundos; debiendo expedir dicho certificado, para los en activo la Junta del Cuerpo, y para los licenciados, las creadas por Reales órdenes circulares de 25 de Noviembre de 1898 y 18 de Abril de 1896, publicadas en la Colección Legislativa de este Ministerio, números 398 y 125, respectivamente, según preceptúan los artículos 14 y 15 del Reglamento de 10 de Octubre de 1885. Los Cabos y Soldados que soliciten destinos de tercera categoría, acompañarán certificado de aptitud expedido en igual forma que se previene para los Suboficiales, Brigadas y Sargentos licenciados. Para solicitar destinos de primera categoría, es preciso saber leer y escribir, y para los de segunda poseer los conocimientos de la instrucción primaria.

4.^a Los aspirantes a algún destino que hayan solicitado otros anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, a excepción de los Suboficiales, Brigadas y Sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación, hasta que obtengan destino.

Los que habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar a sus instancias nueva copia de sus licencias en papel de la clase 9.^a y sin autorizar por nadie.

Los que estén ejerciendo el destino que obtuvieron a propuesta de este Ministerio, acreditarán esta circunstancia por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el jefe de la dependencia respectiva. Los que habiendo obtenido destino cesaron en él, y los que no han tomado posesión del que se les adjudicó, deberán acompañar documento similar acreditando esta circunstancia.

5.^a No pueden aspirar a destinos los individuos que se hallen pendientes de credencial o de toma de posesión del último que se les adjudicó.

6.^a Los oficiales (E. R. G.) que tengan derecho a los beneficios de la ley de 10 de Julio de 1885, acompañarán a las instancias la petición de destinos comprendidos en la misma certificado de servicios, expedido por la dependencia en que radica su dirección.

Madrid, 23 de Enero de 1922.—El Subsecretario, Julio Ardanza.

Concurso especial para cubrir plazas de Auxiliares del Cuerpo general de Administración civil, dependientes del Ministerio de Hacienda.

RELACION de los destinos que han de proveerse con sujeción a los preceptos de la ley de 10 de Julio de 1885, de conformidad con la de 22 de Julio de 1918 y el Reglamento de 7 de Septiembre del mismo año, en armonía con las Reales órdenes del Ministerio de Hacienda de 3 de Diciembre del año último (GACETA núm. 340) y 24 de Enero actual (GACETA núm. 26), en Suboficiales, Brigadas y Sargentos en activo servicio, y los de igual clase, licenciados absolutos, que cuenten con seis ó más años de servicio, y de ellos cuatro, por lo menos, en el empleo el día 6 de Junio próximo que comenzarán los exámenes.

Número de orden.	DEPENDENCIAS O SERVICIOS	Categorías	CLASE DE DESTINOS	SUELDO Ptos. tas.	CONDICIONES	
	Ministerio de Hacienda.....	5. ^a	Ciento veinte plazas de Auxiliares del Cuerpo general de Administración civil.....	2.500	Los ejercicios de oposición se verificarán en esta Oficina y en el local que se designe oportunamente, dando principio el día 6 de Junio próximo con arreglo a las condiciones y programa que para la oposición libre a dichas plazas de Auxiliares aparecen publicadas en la GACETA correspondiente al día 6 de Diciembre último; debiendo abonar cada opositor, en concepto de formación de su expediente personal, la cantidad de 2,50 pesetas, que hará efectivas en la fecha y forma que oportunamente se indicará por este Ministerio al publicarse la correspondiente propuesta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios será el mismo que aparece designado para la oposición del turno libre, nombrado por Real orden de 5 de Noviembre último, publicado en la GACETA del día 6 de Diciembre próximo pasado. Al terminar los ejercicios, las vacantes que no resulten cubiertas pasarán a acrecentar el número de las que se proveerán en la oposición libre convocada.	

NOTAS: 1.^a Las instancias de los aspirantes se suscribirán independientemente del concurso ordinario, y deberán tener entrada en este Ministerio antes del día 25 de Febrero próximo.

2.^a Los solicitantes en servicio activo extenderán la petición en papel de la clase 9.^a y acompañarán a la misma sólo duplicada, copia de filiación u hoja de servicios con la concepción que merezcan de sus Jefes.

3.^a Los licenciados absolutos extenderán la petición en papel de la clase 8.^a, acompañada de duplicada copia de su licencia legalizada por el Comisario de Guerra o Alcalde, en papel de 8.^a clase, y la otra, sin legalizar, en el de 9.^a, y además certificados de buena conducta expedidos por la Autoridad militar, de caronela de antecedentes penales por el Ministerio de Gracia y Justicia y facultativo de aptitud física que no le imposibilite para el servicio ni padecer enfermedad contagiosa. Tanto los licenciados como los en situación activa podrán también acompañar los títulos académicos que posean o certificados de estudios que hubieren realizado.

Los documentos expedidos fuera del territorio de la Audiencia de Madrid, y que no lo fueran por la Autoridad militar, habrán de estar debidamente legalizados.

Madrid, 30 de Enero de 1922.— El Subsecretario, Julio de Arданaz.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

699

DESCONOCIDOS; los que se consideren dueños de los siguientes mantones de invierno para señora: 31 mantones pelo y paño, calidad 604 por 1 negro; ocho idem, idem, 604 por 15 marino; dos idem, idem, 606 por 1 negro, y cuatro idem idem, paño solo, 612 por 1 negro, ocupados en las inmediaciones de la finca El Eucién, Arroyo de Ávila, en las primeras horas del 28 de Agosto último; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Alcalá de Henares, en término de ocho días, con el fin de recibirlas oportuna declaración e instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

598

700

DESCONOCIDOS; testigos que declaran y comparecieran en clase de tal ante la Audiencia de lo Criminal de Ronda al juicio oral de la causa número 37 de 1888, sobre homicidio de Vicente Heredia Jiménez, comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Estepona para recibirlas declaración en causa número 35 de 1921, reconstitución de aquella en la que estaba rebeldie el procesado Miguel Carmona Campos.

615

701

DIAZ FERNANDEZ, Ramón; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pelayo número 27 y 29, piso tercero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para la práctica de una diligencia en causa por hurto a Cecilia Estacio, instruida por dicho Juzgado con el número 158 de 1921.

693

702

FERNANDEZ CORTES, Francisco; domiciliado últimamente en Estepona, ignorándose su paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Estepona, para recibirle declaración en causa número 35 de 1921, reconstitución de la 37 de 1888, por homicidio de Vicente Heredia Jiménez, en la que estaba rebelde el procesado Miguel Carmona Campos.

619

703

FERNANDEZ FERNANDEZ, Ramón; comparecerá ante la Audiencia provincial de Albacete el día 18 de Febrero, a las diez, con objeto de concursar como testigo al juicio oral que tendrá lugar en dicho día en la causa seguida en el Juzgado de Almansa, con el número 22 de 1919, contra Ramón Piñeras Rico, sobre asesinato, bajo la prevención contenida en el artículo 420 de la ley de Enjuiciamiento criminal si dejara de comparecer sin causa justificada.

599

704

GARCIA SERRANO, José; domiciliado últimamente en Málaga, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Antequera, para recibirle declaración y ofrecerle el procedimiento, en sumario por hurto de un abrigo en Bobadilla, el 30 de Diciembre último, instruida por dicho Juzgado con el número 1 del año 1922; apercibido de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar, según dispone la ley de Enjuiciamiento criminal.

669

705

GIL, Valentín; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Paz, número 13; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Buena Vista, de esta Corte, Secretaría de don Antonio Aguilar, para recibirle declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 551 de 1919.

695

706

GOMEZ JIMENEZ, Leonarda; domiciliada últimamente en Torrox; habiéndose marchado a Málaga, ignorándose su paradero, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Estepona para recibirle declaración en causa número 35 de 1921, reconstitución de la 37 de 1888, sobre homicidio de Vicente Heredia Jiménez, en la que estaba rebelde el procesado Miguel Carmona Campos.

620

707

HEREDIA MONTOYA, Antonio (a) "Especudia"; domiciliado últimamente en San Roque o la Línea de la Concepción, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Estepona, para recibirle declaración en causa número 35 de 1921, reconstitución de la 37 de 1888, por homicidio de Vicente Heredia Jiménez, en la que estaba rebelde el procesado Miguel Carmona Campos.

618

708

JUNQUERA JIMENEZ, Josefina; domiciliada últimamente en San Roque o Línea de la Concepción, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Estepona para recibirle declaración en causa número 35

de 1921, reconstitución de la 37 de 1888, por homicidio de Vicente Heredia Jiménez, en la que estaba rebelde el procesado Miguel Carmona Campos.

617

709

SIMON ILLESCAS, José; guardia civil licenciado, domiciliado últimamente en Lérida, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital para prestar declaración en causa por injurias, número 283 de 1919, instruida por dicho Juzgado.

687

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, es la día, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndose a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 612 y 638 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

2.719

ABE FERRANDO, Anselmo; natural de Bielua (Huesca), de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad, hijo de Isidro y de Benita; domiciliado últimamente en Bielua; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor de Getafe para ingresar en la cárcel, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

404

2.720

CAMIO MICHELENA, José; natural de Hernani, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, hijo de Cayetano y de Antonia; domiciliado últimamente en Hernani; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de San Sebastián.

405

2.721

CAMPO AREAN, Agustina; natural de Lozón-Lalín, de estado soltera, profesión jornalera, de diez y ocho años, hija de José y de Pilar; domiciliada últimamente en Lozón; procesada por falsedad e infracción de la ley de Emigración; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Vigo, Secretaría del Sr. Pita, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

354

2.722

CONEJOS MONTAGUD, Miguel; natural de Valencia, de estado casado, de profesión zapatero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de José y de Marina;

domiciliado últimamente en Valencia, calle Cuarte, 146; procesado en causa número 145 de 1919 por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción del distrito del Mercado, de Valencia, como comprendido en el número 3.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de cinco días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 351

2.723

DIAZ, Cástor; cuyas demás circunstancias, señas personales y actual paradero se desconocen; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muñoz, a responder a los cargos que se resultan en el sumario instruido en dicho Juzgado bajo el número 544 de 1920, por hurto; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 392

2.724

GARCIA PENA, Leonardo (a) "Cueto"; natural y vecino de Torres-Villamayor, soltero, labrador, de diez y siete años, hijo de Pedro Antonio y de María, de estatura regular, cara larga, pelo y cejas rubio oscuros, ojos castaños, nariz y boca regulares, viste pantalón de paño azul a rayas blancas, chaqueta negra, chaqueta gris, ropa gorra de visera y calza zuecos; procesado por el delito de disparo y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Puente-de-Une. 349

2.725

CEBALLE MASCAÑO, Julio; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión terrero, de veinte años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Parlamento, 35, 4.º 2.º; procesado por disparo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Barceloneta, de Barcelona, para serle notificado y llevarse a efecto el auto de prisión dictado por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 380

2.726

GONZALEZ GUIRADO, Francisco; domiciliado en Sevilla; procesado por contrabando de tabaco en causa número 591 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Huelva, a responder de dicha causa, o en otro caso se le declarará rebelde. 344

2.727

HERRERIAS MORALES, José; de veintidós a veinticuatro años de edad, de profesión sastre, natural de Alba (Córdoba), vecino que fué de Granada, en la calle de L. Gero, número 27; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Sagrado, de dicha capital, a responder de los cargos que le resultan en la persona

que se le sigue sobre hurto; apercibiéndole que si deja de comparecer será declarado rebelde. 343

2.728

JIMENEZ GARCIA, Manuel; natural de Madrid, hijo de Mariano y de Angela, de diez y siete años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de Voluntarios Catalanes, número 2, siendo sus señas personales estatura regular, color del rostro bueno, y viste pobemente, procesado en causa por estafa, número 378 de 1921; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muñoz, para ser reducido a prisión en la Cárcel Central, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 399

2.729

JIMENEZ SIERRA, Saturnino; conocido por Adolfo, hijo de Antonio y María, natural de Puerto Moral, vecino de Nerva, soltero, jornalero, de treinta y seis años de edad, sin instrucción, cuyo paradero actual se ignora, penado en causa por hurto; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de instrucción de Aracena, para cumplir en la cárcel la condena de dos meses y un día de arresto mayor y la prisión subsidiaria por insolventia de la indemnización que le ha sido impuesta en dicha causa, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 339

2.730

LEANDRO FERNANDEZ, Trinidad, alias La Gitana; de setenta años de edad, viuda, domiciliada últimamente en Valdepeñas (Ciudad Real); comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas para constituirse en prisión decretada en sumario que se le sigue por hurto, apercibida que de no verificarlo será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que hubiere lugar. 391

2.731

LOPEZ GARCIA, Manuel; casado, labrador, mayor de edad, y domiciliado últimamente en Fuente Vaquero, procesado en causa del Juzgado de Santafé, número 83 del corriente año, sobre estafa a D. Antonio Narváez Naranjo, cedionario de los señores Estuardo Gálvez y Hermanos, de Málaga; comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, para responder de los cargos que en dicha causa le resultan y ser reducido a prisión. 350

2.732

LOPEZ GARCIA, Rafael; natural de Antequera, de sesenta y cuatro años de edad, domiciliado últimamente en Antequera, procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alora, para constituirse en prisión y prestar declaración indagatoria en la causa número 108-1921, apercibiéndole que no no verificarlo dentro de dicho término se le declarará rebelde. 379

2.733

LOPEZ MARTINEZ, Manuel (a) El Torero; cuyas demás circunstancias, señas personales y último domicilio se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muñoz, a responder a los cargos que le resultan en el sumario instruido bajo el número 544 de 1920, por hurto, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 393

2.734

MARTINEZ RUIZ, José; hijo de Francisco y de Desamparados, de estado casado, profesión jornalero, de veintiocho años de edad, domiciliado últimamente en Alicante, calle de San Agustín, 19, procesado por hurto en causa número 51 de 1917; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción de Alicante, a responder de los cargos que se resultan y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 335

2.735

MIRALLES PEREZ, José; hijo de González y de Josefa, natural de Cuevas de Vera (Almería), de estado casado, profesión carpintero, de veintitrés años, domiciliado últimamente en Sardañola, procesado por lesiones por impedimenta, causa número 407 de 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de Barcelona, por tener decrezada la prisión. 382

2.736

MORONDA GARCIA, Daniel; natural de Barcelona, de profesión jornalero, de treinta y cinco años de edad, hijo de Daniel y de María, domiciliado últimamente en Torelló, en la casa de huéspedes de Pablo Giménez; procesado por causa sobre robo y lesiones; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Vich, a los fines de la prisión que se le tiene decretada; bajo apercibimiento, si no comparece, de pararle el perjuicio que en derecho hubiere lugar y ser declarado rebelde. 407

2.737

NOGEL, Hugo; vecino de Madrid, calle de Almagro, número 10; procesado por estafa; comparecerá dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Aguilar de la Frontera, a constituirse en prisión, por causa que se le sigue, bajo el número 128 del pasado año 1921, en virtud de inhibición del de Córdoba; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le pararán los consiguientes perjuicios. 334

2.738

ORTEGA HERNANDEZ, Francisco; de veintiocho años, soltero, alfarer, natural y vecino de Baena, con domicilio últimamente en la calle del Albaicín, número 24; procesado por delito de hurtos; comparecerá, en el término de diez días

ante el Juzgado de Instrucción de Manzanares, al objeto de recibirle declaración indagatoria y otras diligencias en el sumario que se le sigue con el número 95 de 1921, cuyo llamamiento se le hace como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de que, si no comparece dentro de dicho término, será declarado rebelde y le parará el servicio a que en derecho tuviera lugar.

386

2.739

PENA CASANOVA, Constantino; vecino de Voltastillas, de cincuenta y cinco años, de estatura baja, procesado por incendio; comparecerá en el Juzgado de Plasencia dentro de diez días para ser reducido a prisión, apercibido que, de no hacerlo, se le declarará rebelde.

347

2.740

POMERO ESCUDER, Francisco; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Castellón de la Plana, de estado viudo, profesión del comercio, de treinta y siete años en 1917, domiciliado últimamente en Barcelona, Barkería, 29, primero, primera, procesado en causa número 763 de 1917, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

403

2.741

SUARI, de naturaleza árabe, profesión mecánico, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mozart, 33, segundo piso, primera, procesado en causa número 323 de 1921, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

381

2.742

TABOADA FRADE, José; natural de Carbajal, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, hijo de Santiago y de Jovita, domiciliado últimamente en Carbajal, procesado por falsoedad e infracción de la ley de Emigración; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo, Secretaría del Sr. Pita, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

353

2.743

VERDU GARCIA, Antoliano; hijo de Meliton y de Magdalena, de estado soltero, profesión jornalero, de catorce años, domiciliado últimamente en Alicante, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante.

336

2.744

ALMODOVAR PEKEZ, Tomás; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Bárbara, 2, segunda planta.

procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, a responder a los cargos que le imputan en dicha causa.

458

2.745

BENAVENTE SERRANO, Juan Diego; natural de Dos Barrios (Toledo), de estado soltero, profesión paífero, de veinte años, hijo de Francisco y de Mariana; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, 39; procesado por estafa en causa número 707 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de don Juan García Inés.

429

2.746

BERDEJO COMPANY, Alfonso; natural de Almería, de estado casado, profesión alfilerero, de treinta y ocho años, hijo de Francisco y de Trinidad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Segovia, 23, segundo, letra D; procesado por coacción en causa número 299 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés.

424

2.747

BLANCO Y TEJO, Manuel; natural de Villaviciosa, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Villaviciosa; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz, para ser constituida en prisión.

550

2.748

BUENO, Carmen; natural de Villazúva de la Cordera, de estado soltera, profesión sirvienta, de veinticuatro años de edad, estatura baja, pelo castaño, ojos al pelo, nariz aguileña ancha, color del rostro moreno, vista de artesana; domiciliada últimamente en Valladolid, Cabañas número 2; procesada por hurto de ropas a doña Felisa Andreu; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Valladolid, a fin de constituirse en prisión, decretada en dicha causa; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

571

2.749

CANO GALAN, Tomás; natural de Talavera de la Reina (Ciudad Real), de estado soltero, profesión fundidor, de diez y ocho años, hijo de Natalio y de Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, paseo de las Acacias, número 33, patio; procesado por estafa, causa número 697-921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés.

421

2.750

CANETE CRESPO, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión ninguna, de trece años, hijo de Ricardo y de Juana; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Gramario, número 5, se-

gundo; procesado por lesiones, en causa número 441-919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés.

422

2.751

CASTILLO RODRIGUEZ, Ceferino; natural de Gijón, de estado soltero, profesión marinero, de veintiocho años de edad, hijo de Jesús y Luisa, mediana estatura, tipo achalando, moreno, habla extranjadamente o muy deprisa; domiciliado últimamente en Gijón, Fundición, 26; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Oriente, de dicha población, para ampliar sus declaraciones.

449

2.752

CASTRO GONZALEZ, Manuel y Francisco; de diez y ocho y diez y seis años de edad, respectivamente, solteros, naturales y vecinos de Portugal; procesados en causa número 256 de 1921, sobre contrabando de aceite; comparecerán en término de diez días en el Juzgado de instrucción de Pontevedra, con objeto de rendir indagatoria y reducirse a prisión; apercibidos que si dejan de comparecer serán declarados rebeldes.

564

2.753

COHEN COHEN, Pinhas; hijo de Shalom y Rachel, natural de Fez (Marruecos), de estado soltero, profesión empleado, de veintiún años, alto, pelo y ojos negros, y moreno; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Victoria, número 10, principal; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte. Secretaría del Sr. Taracena, para ampliar su declaración.

454

2.754

CHAZARRA CASES, Manuel; hijo de Manuel y de Rosario, de estado soltero, profesión marinero, de doce años; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante.

435

2.755

DIAZ MORENO, Angel (a) Calores; natural de Rincón de Soto, de estado soltero, de diez y siete años, hijo de Telesforo y de María; domiciliado últimamente en Salamanca; procesado por hurto, en el Juzgado de Burgos; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Burgos, a responder de indicada causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

540

2.756

FERNANDEZ IGLESIAS, Manuel; de diez y siete años, hijo de Alfonso y de Nieves, soltero, natural de Caldes de Reyes, vecino de Jerez, carpintero, con instrucción y sin antecedentes penales; procesado por consecuencia del suceso

número 77 del año 1919, por el delito de robo, ignorándose su actual paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra, con el fin de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde.

562

2.757

FERNANDEZ MUÑOZ, Julio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión panadero, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, Santa Catalina, 1; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmau, para llevar a efecto su prisión, decretada por la Superioridad.

4551

2.758

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Antonio; natural de Estepe, de estado casado, profesión dependiente, de cuarenta y cinco años; domiciliado últimamente en Sevilla, San Luis, 81; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de la Magdalena, de Sevilla.

536

2.759

FRUTOS SEBASTIAN, Bruno de; hijo de Vicente y Ramona, natural de El Molinar (Madrid), de estado viudo, profesión jornalero, de sesenta y cinco años; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado por tentativa de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Taracena, a responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

455

2.760

GABARRE GIMENEZ, Luis; natural de Podrola, de estado soltero, profesión gitano, de diez y siete años, hijo de Bernardo y de Antonia, sin domicilio fijo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días en el Juzgado de instrucción del distrito de San Pablo, de Zaragoza, para constituirse en la prisión provisional decretada por la Superioridad; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

475

2.761

GANDULLA AGUILERA, Vicente; hijo de Francisco y de Ana, natural de Sevilla, de estado soltero, profesión ninguna, de quince años; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Amparo, número 90; procesado por estafa, en causa número 734 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Federico González del Rivero.

411

2.762

GARCIA DIAZ, Ignacio; de veinticuatro años, soltero, chauffeur, vecino de Villa del Río; procesado por daño; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Jaén, Secretaría del Sr. Cartasq, para ser

constituido en prisión; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde; parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

559

2.763

GARCIA-FERREIRA, Andrés; domiciliado últimamente en Vigo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), para hacerle saber que su Abogado defensor, D. Iguacio Usandizaga, ha renunciado a serlo y requerirle así bien para qué dentro del término de diez días nombre otro Abogado; apercibiéndole que de no hacerlo, le será nombrado el que de turno le corresponda, por tenerlo así acordado dicho Juzgado para cumplimiento de carta-orden de la Audiencia provincial de dicha capital, dimanante de causa por hurto número 269 de 1921, instruida contra el mismo.

469

2.764

GARCIA PARDO, Bautista; hijo de Antonio y de Vicenta, natural de Madrid, de estado soltero, profesión pintor, de veinticinco años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Ercilla, número 6, piso 1.º, letra B; procesado por estafa en causa número 474 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rivas, con el fin de notificárle la sentencia dictada por la Sala en dicho sumario.

428

2.765

GARGALLO MARTINEZ, Ramón; natural de Bilbao, de estado soltero, profesión comercio, de treinta años; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Hospital, 95, tercero; procesado por contrabando, causa número 254 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría del Sr. Florensa, por tener decretada su prisión, y si no comparece será declarado rebelde.

442

2.766

GOMEZ, Mateo, y Ramón Fries; como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; domiciliados últimamente en ignorado paradero; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pérez Herrero, para recibirles declaración indagatoria y reducirles a prisión, decretada por auto de 5 de Noviembre último, en causa por tentativa de estafa instruida por el Juzgado y Secretaría referidos; bajo apercibimiento de que, de no verificarlo, se les declarará rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

466

2.767

GOMEZ RODRIGUEZ, Antonio; hijo de Miguel y de Trinidad, de diez y ocho años de edad, natural de Almería, de estado soltero, de oficio jornalero; comparecerá en la Audiencia provincial de Almería, con el fin de responder de los cargos que contra él mismo resultan en el sumario número 463 de 1918, que contra él mismo se sigue por resistencia; bajo

apercebimiento de que, si no comparece, será declarado rebelde y se parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

546

2.768

GONDIN GUILLEN, Pedro; natural de Madrid, de estado soltero, profesión calzero, de veintidós años, hijo de Jenaro y de María, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Buenavista, 47, cuarto; procesado por estafa en causa número 902 de 1921, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés.

423

GONZALEZ, Raimundo; cuyas demás circunstancias se ignoran, profesión jornalero, domiciliado últimamente en el pueblo de Santos de la Humosa (Madrid); procesado por tentativa de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, a responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

456

2.770

GRACIA PARADIS, Julio; de treinta y seis años, de estado casado, de oficio labrador, hijo de Pedro y de Petra, natural de Canfranc, y cuyo actual paradero se ignora, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza, al objeto de constituirle en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en causa que se sigue por estafa.

574

2.771

HERAS, Nicanor de las; cuyas demás circunstancias se ignoran; profesión jornalero, domiciliado últimamente en Alcalá de Henares; procesado por tentativa de estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del señor Taracena, a responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

457

2.772

HEREDIA CORTES, Antonio; natural de Valencia, hijo de Luis y de María, de estado soltero, profesión esquilador, de treinta y siete años, domiciliado en Aljarcos o Gibralón, ignorándose su actual paradero; procesado por el delito de disparo y lesiones, en causa número 37 de 1921, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para ser reducido a prisión; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde.

557

2.773

HERNANDEZ LERMAS, José; hijo de Miguel y de María, de estado soltero, profesión jornalero, de quince años,

Homiciliado últimamente en Rojales; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante.

436

2.774

HIGUERUELO RUIZ, Ángel; natural de Torredonjimeno, hijo de Juan y de María, de estado soltero, profesión pintor, de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Trigueros; procesado en causa por hurto, número 573 de 1921 en el Juzgado de Huelva, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha capital.

555

2.775

HUSFELD, Emilio; cuyas demás circunstancias no constan; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por delito de estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de la Concepción, de Barcelona, situado en el Palacio de Justicia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

443

2.776

JAN, Roberto; natural de Montreus (Suiza), de estado soltero, profesión empleado, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Hortaleza, 140, segundo; procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Dalmau, para ampliar la indagatoria.

452

2.777

JIMENEZ HERNANDEZ, José; hijo de Antonio y de María, natural de Valencia, de estado casado, profesión tratante, de cincuenta y nueve años, domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Getafe, número 27; procesado por estafa en causa número 445 de 1917, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría del Sr. Rives, con el fin de notificarle el auto dictado por la Sala decretando su prisión y llevar a efecto ésta.

427

2.778

JIMENEZ TOCON, José (a) "Toro": natural de Casares, provincia de Málaga, hijo de Juan y Francisca, soltero, jornalero, de diez y ocho años de edad, que estuvo preso en la Cárcel de San Roque por el mes de Julio último, ignorándose su paradero; procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Estepona, para notificarle auto de procesamiento y prisión; apercibido que de no comparecer, será declarado rebelde.

553

2.779

JOSE (a) "Toribio"; domiciliado últimamente en Alicante, de oficio panadero; procesado por robo, en causa número 437 de 1921, comparecerá en tér-

mino de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante para ser reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

437

2.780

LLORDEN, Tomás; profesión viajante; procesado por estafa en causa número 13 de 1922, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva para prestar indagatoria, y en otro caso se le declarará rebelde.

556

2.781

MARTINEZ ALIJA, José; de diez y nueve años, jornalero, hijo de Fernando y Magdalena, natural y domiciliado últimamente en Riego de la Vega; procesado en la causa número 77 de 1919, seguida en el Juzgado de Instrucción de La Bañeza, por robo, comparecerá dentro del término de diez días ante dicho Juzgado, con objeto de constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

450

2.782

MARTINEZ MARTINEZ, Isabel; natural de Toledo, de estado soltera, profesión sus labores, de cuarenta años, hija de Agustín y de María, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Toledo, 34; procesada por hurto en causa número 73 de 1921, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García.

425

2.783

MEJIAS REGANA, José; casado con Enriqueta González Morillo; domiciliado últimamente en Las Cabezas, procesado por estafas; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Utrera en término de diez días.

472

2.784

MENDEZ FERRON, Juan; hijo de Francisco y de Dolores, de diez y siete años de edad, natural de Almería, de oficio jornalero; comparecerá en la Audiencia provincial de Almería con el fin de responder de los cargos que contra él mismo resultan en el sumario núm. 650 de 1918, que contra él mismo se sigue por hurto; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio en que hubiere sufrido en derecho.

545

2.785

MORALES BOLANOS, Francisco; hijo de Policarpo y de María, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en Madrid, Galería de Robles, número 4, piso primero; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, y Secretaría del Sr. Aguilar, para notificarle el auto de procesamiento y ser reducido a prisión, en causa por robo, contra él mismo instruida con el número 852-921.

440

2.786

MOSQUERA VILABOY, Jesús; de diez y nueve años, natural y vecino de Carrancho, hijo de José y Micaela, soltero, labrador, con instrucción, de estatura regular, delgado de cuerpo, cara redonda, nariz y boca regulares, pelo, cejas, ojos y bigote negros; procesado por disparo y lesiones; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Puentedeurne.

468

2.787

MUNOZ ROYO, José; de profesión dependiente, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Valencia, Camino de Barcelona, número 11; procesado en causa número 682 de 1921 por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las Cárcel de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y, pararle el perjuicio a que trayá lugar.

569

2.788

PEREZ JIMENEZ, José; de veintisiete años, soltero, espartero, natural y vecino de Sevilla, en la calle Escoberos, número 24, del barrio de la Macarena; procesado en causa seguida por estafa con el número 115 del año 1921; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna para ser constituido en prisión por dicha causa; bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde.

448

2.789

PEREZ LOPEZ, Adolfo; mayor de quince años, hijo de Bernardino y Andrea, soltero, natural y vecino de Salamanca, en el Ayuntamiento de San Amando; ausente en ignorado paradero; prendido en causa por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá dentro de quinto día a constituirse en prisión en la cárcel de este partido de Carballino, con objeto de extinguir la pena que le fué impuesta por consecuencia de dicho sumario, consistente en dos meses y doce días de arresto mayor; apercibiéndole que de no verificarlo será declarado rebelde.

551

2.790

PONTE RODRIGUEZ, José María; cuyas demás circunstancias se ignoran, profesión empleado; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Luchana, número 4; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, a responder a los cargos que le resultan en dicha causa.

453

2.791

POVEDA VERA, Jerónimo, y Nada-

Saball, Francisco; cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerán ante el Juzgado de Vigo en el término de diez días, a prestar declaración en suario, número 39 de 1917, sobre hurto, mandado reproducir por extravío de aquél y en el que aparecían como procesados; bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

473

2.792

RAMOS RESINO, León; natural de Hinojosa, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años; domiciliado últimamente en Hinojosa; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina, para ser reducido a prisión.

470

2.793

RODRIGUEZ FONTAN, Luis; hijo de Joaquín y Desamparados, de diez y siete años de edad, natural y vecino de Pontevedra; penado por consecuencia del sumario número 159 del año 1919, por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Pontevedra, con el fin de ser requerido al pago de la multa e indemnización, a que también fué condenado, e ingresar en la cárcel del partido a cumplir la pena que le fué impuesta en dicha causa; advirtiéndole que si dejare de comparecer será declarado rebeldía.

561

2.794

RODRIGUEZ LUCIEGO, Petronila; de treinta y tres años de edad, viuda, natural de Salamanca, vendedora, cuyas demás circunstancias se ignoran; vecina de Zamora, donde fué su último domicilio; procesada en causa que se le sigue por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Zamora, a constituirse en prisión provisional, decretada en dicha causa.

474

2.795

ROIGE FONTELLES, José; natural de Balaguer, de estado viudo, profesión tabacal, de sesenta y cinco años de edad, hijo de Juan y de María; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Sarrià, 32, cuarto, segunda; procesado por abusos deshonestos en sumario número 591 de 1920; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para notificársele el auto de prisión dictado por la Superioridad a ingresar en la prisión celular.

548

2.796

SALAS, Emilio, y un tal Trilla; domiciliados últimamente en Barcelona; procesados en causa número 644 de 1921 sobre tenencia de explosivos; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste, de Barcelona, Secretaría de D. José de Alençany; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

547

2.797

SANCHEZ, Antonio; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado por desacato; comparecerá en término de diez días ante el Sr. Juez de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, Secretaría del Sr. Infante, para notificársele el auto de su procedimiento y recibirla declaración indagatoria.

482

2.798

SANCHEZ MARTINEZ, Antonio; de treinta y dos años de edad, estatura regular, más bien grueso; visto pantalón de paño oscuro, blusa azul lisa; sombrero dicho de tela ancha, con chaqueta blanca encima de la blusa; que se dice residir en término de las Casillas de Chillucuar, de Labrador en un cortijo de Juan Sánchez; ignorándose sus demás señas personales; domiciliado últimamente en las Casillas de Chillucuar; procesado por hurto, en sumario núm. 120 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Villacarrillo, para recibirla declaración indagatoria y constituirse en prisión; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

572

2.799

SANCHEZ RODRIGUEZ, Josefina; hija de Francisco y de Josefina, natural de Lorca, de estado soltera, profesión labores de su sexo, de veintiocho años, y vecina de Cartagena, en el barrio de Santa Lucía; domiciliada últimamente en dicho barrio, procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cartagena, para ingresar en la cárcel del mismo, por haber sido decretada su prisión en dicha causa.

552

2.800

SANDOVAL ARRIBAGA, Rafaela; natural de Buenos Aires, de estado soltera, profesión sus labores, de cincuenta años, hija de José y de María; domiciliada últimamente en Madrid, carretera de Carabanchel, 35; procesada por hurto en causa número 735-921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de don Juan García Inf.

426

2.801

VALENCIA QUINTAS, Manuel (a) Pantomas; natural de Orense, vecino de Muíños, de la misma provincia, de diez y nueve años de edad, hijo de Delfín y Purificación, soltero, albanil; procesado por cuatrantamiento de condena en sumario número 269 de 1921; comparecerá dentro del término de diez días en el Juzgado de instrucción de Pontevedra, con objeto de rendir indagatoria y reducirse a prisión; advertido que si deja de comparecer será declarado rebelde.

563

2.802

ALAMINOS GOMEZ, Fraustroso, co-

nocido por Lesmes; de cuarenta y seis años, casado con Elisa Lorenzo, hijo de José y Teresa, natural de Cáceres; vecino de Bálmez, donde últimamente ha residido; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fuenteovejuna, para ser reducido a prisión por la causa que se le sigue sobre hurto, con el número 17 de 1919; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

682

2.803

BALLESTER FERRER, Vicente; natural de Burriana, de estado casado, profesión armador de buques, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Comis, número 62, torre; procesado por estafa, sumario número 752 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de Cirugía, y Secretaría de don Juan Rius, para la práctica de las oportunas diligencias; bajo apercibimiento si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

729

2.804

BERNABEU JIMENEZ, Remedios; hija de Maximino y de Francisca, de estado casada, profesión sus labores, de treinta años; domiciliada últimamente en Monóvar, calle de Maño, 18; procesada por contrabando de tabaco, sumario número 371-1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de constituirse en prisión; bajo apercibimiento que si no lo verifica será declarada rebelde.

663

2.805

BONGIORNO, Ludovico; natural de Italia, de estado soltero, profesión representante, de veintiséis años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Zorrilla, número 13, principal; procesado por tentativa de hurto, en causa número 147-921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Colom, para ser reducido a prisión en la cárcel de esta Corte, que le ha sido decretada en dicha causa.

692

2.806

CONDE SEGUNDO, Manuel; hijo de Risich y de Esperanza, natural de Oporto, soltero, joyalatero, de veintitrés años de edad; domiciliado en Oporto; y Rey N., Eliseo (a) Parrillero, natural de la Inclusa de Coruña, soltero, cochero, de veintidós a veinticuatro años; domiciliados últimamente en Pontevedra; procesados en causa por hurto; comparecerán ante el Juzgado de Betanzos dentro del término de diez días; bajo apercibimiento de que si no lo verifican serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar.

673

2.807

COMPANY RODRIGUEZ, Antonio; de diez y siete años, soltero, jornalero, hijo de Juan y de María Josefina; Antonio Ro-

FERNANDEZ, Demetrio, natural de Mota del Marqués, hijo de Pedro Antón y Teodora, de estado solteros, profesión jornaleros, de diez y siete años de edad los dos, cuyas demás circunstancias personales se desconocen; sin domicilio; procesados por lesiones y daños en sumario 527 de 1921; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. Pando, para ser reducidos a prisión; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados rebeldes. 694

2.803

CUADRO, Luis; cuyas demás circunstancias no constan; procesado por estafa, sumario 11-922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Sande, con el fin de responder a los cargos que le resultan en causa por estafa y ser reducido a prisión. 691

2.809

DUVERDIER, Carlos Nicolás; subdito francés; cuyas demás circunstancias se desconocen; procesado por estafa en sumario número II-47 de 1911; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Rafael López de Pando, al objeto de ser reducido a prisión; bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados rebeldes. 699

2.810

ECHAURREN MANOSAS, Francisco; de treinta años, casado, del comercio, hijo de Esteban y Dolores, natural y vecino de Barcelona; domiciliado en la calle Blay, 53, principal; procesado por hurto, sumario número 764 de 1921; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur de Barcelona, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 693

2.811

ESCOUDERO JIMENEZ, José; natural de Villalpando, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años, hijo de Aquilino y Encarnación; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Ramón, Posada Manresa; procesado por hurto, causa número 230 de 1920, rollo número 4.493 de igual año; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Barcelona, Secretaría de D. Federico Grases, para constituirse en prisión por dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 731

2.812

FERNANDEZ GONZALEZ, Carmen; hija de Manuel e Isabel, natural de Cádiz, de estado soltera, profesión lavandera, de treinta y un años de edad; domiciliada últimamente en Cádiz; procesada por robo en el término número

548 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital. 610

2.813

FERNANDEZ RODRIGUEZ, Jesús; alias "Fint", de veintidós años de edad, hijo de Pedro y Carmen, labrador, natural y vecino que fué de Priera, hoy en ignorado paradero, de estatura regular, soltero, pelo castaño oscuro, ojos azules y boca regulares, ojos castaños, ojos azules, barba lampiña, cejas del color del pelo, un poco tartamudo; comparecerá en concepto de procesado dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Béccarre a prestar indagatoria y constituirse en prisión, que se le instruye por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar. 673

2.814

FRONJOSA, Juan; procesado en causa número 485 de 1921, sobre tenencia y fabricación de explosivos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 694

2.815

FUENTE ESTEBARANZ, Manuel de la; de diecisiete años; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Serrano, número 52; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Buenavista de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, para ser reducido a prisión en causa por daños, instruida por dicho Juzgado con el número 321 de 1920. 699

2.816

GALLEGO SANTA GINES, José; natural de Sestao, hijo de Vicente y de María, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y seis años; domiciliado últimamente en Deusto; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro de Bilbao. 679

2.817

GARCIA GABARE, Eugenio; de veinte años, soltero, tratante en caballerías y vecino que dijo ser de Benavente; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Lugo para ser notificado del auto de procesamiento y rendir indagatoria en sumario por sustracción. 689

2.818

GARCIA MARTINEZ, Francisco; hijo de Miguel y de Cecilia, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y ocho años, domiciliado últimamente en Alicante; procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante.

2.819

GARCIA PORRADIL, Ana; de diez y ocho años, hija de Fernando y Rosa, soltera, natural de Venecia (Italia), sin vecindad fija; procesada en sumario que se le sigue por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, calle de Góngora, sin número; bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelta. 681

2.820

GARCIA PORRADIL, Carmen; de veintitres años, hija de Francisco y Rosa, solters, natural de Venecia (Italia); procesada por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, calle Góngora, sin número; bajo apercibimiento de declararla rebelde si no lo efectúa. 689

2.821

GARRICA TORRABADELLA, Joaquín; natural de Manresa, de estado soltero, profesión carretero, de veinticuatro años, hijo de Francisco y Eulalia, domiciliado últimamente en Manresa, Puigterra, número 42; procesado por hurto, causa número 95 de 1920, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Manresa, al objeto de constituirse en prisión; apercibiendo que de no verificarlo será declarado rebelde. 623

2.822

GORGUES ARGELES, Gregorio; que tuvo su último domicilio en Juneda (Borjas Blancas); comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Huesca a constituirse en prisión, decretada por la Audiencia provincial de igual ciudad, en sumario sobre robo. 626

2.823

HERNANDEZ LOSADA, Felipe; natural de Madrid, hijo de Felipe y de Leonor, de estado soltera, profesión jornalero, de diez y nueve años, como comprendido en el caso primero del artículo 831 de la ley de Enfrentamiento criminal; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio López, número 44, piso principal; procesado por insultos a la autoridad, causa 879 de 1921, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. G. del Rivero, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y prisión decretada en dicha causa. 708

2.824

JIMENO RARROSOS, Pedro, Bartolomé Azoríns y Juan Pérez; electricista y mecánico el segundo; de diez y seis años los dos primeros y de quince el tercero; domiciliados, según apodo, en Pamplona, respectivamente, en San Nicolás, 36, tercero; San Lorenzo, 42, tercero, y Eustafita, 20, segundo; procesados por abusos despreciosos, comparecerán en término de diez días

ante el Juzgado de Aoiz, para notificarles el auto de procesamiento y prisión contra ellos dictado, y llevar a efecto las demás diligencias que del mismo se derivan.

2.825

670

LILLNSTERN ROTVAND, León, y León Charlambe Chikin; domiciliados últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa); comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián (Guipúzcoa), a fin de ser oídos en causa por estafa número 445 de 1921, instruida por virtud de denuncia formulada por Mauricio Gutiérn, contra los mismos.

712

2.826

LONGUEIRA GARCIA, José Mata (a) Ferrandín, de diez y ocho años de edad, hijo de José y Manuela, soltero, aserrador, natural y vecino de San Pedro de Nos, Ayuntamiento de Oleiros; procesado en sumario número 81 de 1919, por hurto frustrado; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Betanzos, dentro del término de diez días, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar.

676

2.827

LLOREN LOZANO, Francisco; hijo de Francisco y de Amalia, natural de Castillejo, de estado casado, profesión comisionista, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha ciudad, para ser constituido en prisión.

631

2.828

LOPEZ PUERTO, José; natural de Cartagena, de estado soltero, profesión vidriero, de diez y nueve años de edad, hijo de José y de Remedios, de ignorado paradero; procesado por hurto en causa número 13.395 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para notificárle el auto de prisión dictado por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

733

2.829

MANZANO GARCIA, Luis; natural de Terdáguila, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años de edad, hijo de Luis y de Avelina; domiciliado últimamente en Santander; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Alora para constituirse en prisión y ampliar su declaración indicatoria en causa número 79 de 1921, apercibéndole que, de no verificarlo dentro de dicho término, se le declarará rebelde.

722

2.830

MANZORRO SANCHEZ, Emilia; hijo de Pedro y Añela, natural de San Fernando, de estado soltero, profesión vidriero, de treinta y seis años de

edad; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa en el sumario número 604 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Cádiz.

611

2.831

MARIN LOPEZ Domingo; hijo de Domingo y Alfonso; de treinta y tres años, casado, natural de Linarejos, provincia de Jaén; vecino de Barcelona, calle de la Luna, número 10, segunda entresuelo; vendedor ambulante; y José María Marín Serra, hijo de José y de Rosa, de veinticuatro años, soltero, natural de Valencia, habitante en Barcelona, calle del Olivo, número 51, segundo segundo; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Gerona, al objeto de notificarles el auto de su procesamiento e ingresar en la cárcel del partido en calidad de presos, en méritos de causa sobre sustracción de una cartera con 350 pesetas; bajo apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que en derecho haya lugar y se les declarará rebeldes.

636

2.832

MARTINEZ, Manuel, que parece ser portugués y de veinticinco años de edad, profesión carpintero; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de dicha capital para ser constituido en prisión.

734

2.833

MARTINEZ LLORET, José; hijo de José y de Francisca, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y siete años, natural de Finestrat; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alicante.

657

2.834

MARTINEZ MARTINEZ, Incencio; de estado casado, profesión bracero, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en Cortes de Pallás; procesado en causa número 705 de 1921 por el delito de contrabando de tabaco, seguido en el Juzgado de Instrucción del tristre del Mar, de Valencia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y parar el perjuicio a que haya lugar.

714

2.835

MENDEZ EXPOSITO, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Santa Engracia, número 91; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Buzanvista, de esta Corte, Secretaría del señor Aguilar, para ser reducido a prisión en causa por daños número 327 de 1920, instruida por dicho Juzgado.

698

2.836

MINARRO MILLAN, Díego; natural de

Lorca, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, hijo de Diego y de María Huertas; domiciliado últimamente en Lorca; procesado por hurto y daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Lorca para ser constituido en prisión.

688

2.837

NAVARRO, José; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alicante.

684

2.838

PARRONDO MARTINEZ, Francisca; natural de Madrid, de estado soltera, sin profesión, de catorce años de edad, hija de Francisco y de Eugenia; domiciliada últimamente en Madrid, calle del Humilladero, 26; procesada por robo en causa número 727 de 1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés.

701

2.839

PEREZ GARCIA, Joaquín; natural de Madrid, hijo de Ignacio y de Antonina, de trece años de edad, soltero, vendedor; domiciliado en calle de Carnicer, 11, siendo sus señas personales estatura baja, pelo y ojos negros, nariz regular, color del rostro moreno, vistiendo traje de americana color café y rayas blancas; procesado en causa número 154 de 1920; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría del Sr. Muñoz, para ser reducido a prisión en la Cárcel Calular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y lo parará el perjuicio a que hubiere lugar.

695

2.840

PERCON GUERSEN, Julia; de veinte años, hija de Antonio y de María, soltera, natural de Vercia (Italia), sin vecindad fija, procesada en sumario por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, sito calle de Góngora, sin número, bajo apercibimiento de declararse rebelde si no lo efectúa.

683

2.841

PINOL GIMENO, Ramón; hijo de Ramón y de Josefa, de treinta y ocho años, de estado soltero, profesión mecánico, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Urgel, 111, segundo, procesado en causa número 485 de 1922 sobre tenencia y fabricación de explosivos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Ullería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

607

2.842

PORRADI JULALI, Sofía; de diez y siete años, hija de Pascual y de Loluy, soltera, natural de Génova (Italia), sin vecindad fija, procesada en sumario que

se le sigue por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, sito calle de Góngora, sin número, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 692

2.843

PORRAS PEREZ, Baltasar (El Viejo); hijo de Baltasar y de Juana, de estado soltero, profesión sillerio, de treinta y dos años, natural de Lorca, domiciliado últimamente en Murcia, procesado por hurto en causa número 319-1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 668

2.844

POBATO SONTI, Ramón; casado y seis años, natural y vecino de Fédis, Ayuntamiento de Aranga, cuyo actual domicilio se ignora, procesado por homicidio; comparecerá en término de octavo día ante el Juzgado de instrucción de Betanzos, a ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 674

2.845

RAMON ALVAREZ, Germán; Gómez López, José Ramón, y Cano Raúcho, Manuel, naturales de Peranzanes (Villafanca del Bierzo), Figueiredo (Orense) y León, respectivamente, de estado casado y profesión comerciante el primero, soltros los otros y de oficios barbero y zapatero, de veintiocho, veinticuatro y veintitrés años, aveindados últimamente en Ponferrada, procesados en causa por jugar a los prohibidos; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ponferrada, para constituirse en prisión, en virtud de lo acordado por la Audiencia provincial de León, previniéndoles que de no verificarlo serán declarados rebeldes. 703

2.846

REDONDO HERRERO, Francisco; natural de Puebla de Caramiñal, hijo de Francisco y de María, de estado casado, profesión marinero, de veintiocho años, domiciliado en Ptiebla de Caramiñal, procesado por atentado en causa número 283 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, sito Plaza de la Constitución, para ser reducido a prisión. 624

2.847

REYES RIBOO, María; natural de Málaga, de estado soltera, profesión ninguna, de diez años, hija de Domingo y de Juana, domiciliada últimamente en Madrid, calle del Bastero 23, patio, procesada por robo en causa número 727-929; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, Secretaría de D. Juan García Inés. 701

2.848

RIOS ARIJO, Diego (a) Balita; de veintidós años de edad, hijo de Cristóbal y María, soltero, jornalero, natural de Fuengirola, cuya actual re-

radero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Marbella, para constituirse en prisión decretada por la Audiencia de Málaga, en causa número 1 de 1920, sobre estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

629

2.849

RIOS ARIJO, Diego (a) Balita; de veintidós años de edad, hijo de Cristóbal y María, soltero, jornalero, natural de Fuengirola, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Marbella, para constituirse en prisión, por tenerla así decretada en la causa número 56 de 1920, sobre hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 630

2.850

ROCA TORRENTALLE, José; natural de Manresa, de estado casado, profesión panadero, de treinta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por contrabando, causa número 488 de 1921; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 602

2.851

RODRIGUEZ ESTERE, José; natural de Córdoba, de estado soltero, profesión barbero, de veintiún años de edad, hijo de Rafael y de Josefina; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Conde Ásalto, número 30, segundo, primera; procesado por hurto en causa número 19.395 de 1921; comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, para notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 732

2.852

RODRIGUEZ DE LA MATA, José Julián (a) Verbena; hijo de José y de Romana, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión camarero, de veintisiete años de edad, estatura, nariz y boca regulares, pelo y ojos castaños, color sano, viste traje completo de paño color gris y negro haciendo cuadritos, alpargatas blancas y gorra de visera oscura, todo ello muy usado; domiciliado últimamente en Madrid, con su madre, en la calle de Carnicer, número 5; procesado por el delito de estafa en unión de otro; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial. 710

2.853

ROMERO MARTINEZ, Benito; natural de Huelva, hijo de Benito y de Rosario, de estado soltero, profesión panadero, de diez y siete años de edad; domiciliado en dicha capital calle Garcí Díaz, número 15; procesado por resistencia en causa número 754 de 1920; comparecerá en término de diez

días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 625

2.854

ROMERO SERANTES, José; de cuenta y un año de edad, natural de San Vicente Placiente, vecino de El Ferrol Carranza, casado con Andrea Novo, hijo de Antonio y de Josefina; procesado por estafa; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión, apercibido que, de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar. 627

2.855

ROS, José; de unos treinta y dos años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Este, número 14; procesado por hurto, causa número 9 de 1922; comparecerá en el término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde. 730

2.856

RUIZ BLANCO, José; natural de Zaragoza, de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Escudillera, número 43, 3.º 1º; procesado por hurto; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona; bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde. 601

2.857

SAMPERE OLIVEROS, Salvador; hijo de Salvador y de Basilia, de treinta y un años de edad, de estado casado, profesor periodista; domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla del Centro, 30; procesado en causa número 400 de 1914, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. Juan León; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 600

2.858

SANCHEZ DE MOLINA Y DEL RIO; Andrés Pedro; de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Caracas, número 8; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Bustavista, de esta Corte, Secretaría del Sr. Aguilar, para ser reducido a prisión en causa por estafa en grado de tentativa, instruida por dicho Juzgado con el número 429 de 1920. 697

2.859

SEDES PAZ, Juan; hijo de Antonio y de Amparo, de veintitrés años, soltero, carpintero, natural de Donillos, de estatura regular, nariz corta, boca pequeña, cara redonda, ojos castaños, pelo y cejas claras, viste traje Matón azul; deberá presentarse dentro del término de diez días en el Juzgado de El Ferrol para ser reducido a prisión en el sumario que cor-

el número 36 del año 1917 se le sigue con otro, por lesiones; apercibido de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

621

2.860

SOLA Y SALAS, Baltasar de; domiciliado últimamente en Málaga; procesado en causa 417 de 1921, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alcaidesa, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

702

2.861

TEIXIDOR, José; procesado en causa número 485 de 1921, sobre tenencia y fabricación de explosivos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Chavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

605

2.862

CERRESTARAZU MUGICA, Domingo; gitano, ambulante, dedicado a componer calderas, paraguas, etc.; domiciliado últimamente en el valle de Arriagada; es de estatura regular, gordo de cara, lleva blusa negra algo larga, pantalón de paño fino y alpargatas de lona blanca; procesada por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aoz, a fin de notificarse el auto de esta fecha por el que se le declaró procesado y decreta su prisión, y llevar a efecto las demás diligencias que del mismo se derivan.

671

2.863

VEIS, María; hija de Magdalena y de padre desconocido, de estado casado, profesión artista, de cincuenta y tres años, natural de Versell (Francia); domiciliada últimamente en Alicante; procesada por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante.

666

2.864

VILLA, Juan; procesado en causa número 485 de 1921, sobre tenencia y fabricación de explosivos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Chavería; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

605

2.865

VILA FERNANDO, Isidro; labrador; domiciliado últimamente en Benifora y actualmente en ignorado paradero; comparecerá en el Juzgado de Gandia dentro de diez días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en causa que se le sigue sobre lesiones.

695

2.866

VUELTA VOCES, Juan; de veintidós años de edad, soltero, carpintero, hijo de Bernardo y de Casilda, natural y vecino que fué de Torre de Almazán, donde vivió actualmente; procesado por el Juzgado de Ponferrada en sumario núme-

ro 19 de 1920 por el delito de disparo de arma de fuego y lesiones, cuyo sumario se encuentra en la Audiencia provincial de León pendiente de resolución; comparecerá ante dicho Juzgado de instrucción, sito en el edificio de la Cárcel de dicha ciudad, en el término de diez días, al objeto de dar cuenta a dicha Superioridad de su presentación a los fines legales que procede, advirtiéndole que de no comparecer será declarado rebelde, parándose el perjuicio que haya lugar.

709

2.867

ADRIANO FERNANDEZ GONZALEZ, José, natural de Villarreal (Portugal), hijo de José y de Inés María, estado soltero, oficio jornalero, de cuarenta y siete años, hijo de Francisco e Isabel, domiciliado últimamente en Vifureta, partido de los Montes de Don Pedro Blázquez, procesado por abusivo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Vélez Málaga, a constituirse en prisión, en causa número 399 de 1921, instruida en el Juzgado de Huelva; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha capital.

722

2.868

ANTONIO, cuyos apellidos se desconocen de unos veintiún años de edad, cojo, estatura regular, color moreno, natural de Castrópol o Figueiras, marinero que fué del vapor "Luarca número 3", y cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa por robo; comparecerá en el término de diez días en el Juzgado de instrucción de Pravia, para notificarse el auto de procesamiento y prisión e ingresar en la cárcel.

749

2.869

ATTENZA PRIAS, Federico; natural de Málaga, de estado casado, profesión jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por infracción electoral; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo, de Málaga, Secretaría del señor Díez Rodríguez.

746

2.870

BLANCO EXPOSITO, Juana; de veintiocho años, hija de padres desconocidos, vecina de León, procesada por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de León, en el término de diez días, al objeto de constituirse en prisión provisional, apercibida de que de no verificarlo en dicho término será declarada rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

777

2.871

CADIZ BERMUDEZ, Ricardo; natural de Picón, de estado soltero, gitano, de treinta y dos años de edad, hijo de José y de Luisa, domiciliado últimamente en Ciudad Real, barrio de las Casas, procesado por asesinato; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almagro, para ser reducido a prisión, previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

761

2.872

CARRIL MINONES, Crisanto; de diez

y nueve años de edad, soltero, sastre, natural y vecino de Carreba, término municipal de Vizmanzo, ausente en ignrado paradero, hijo de Francisco y de Francisca, procesado en el sumario número 56 de 1919 del Juzgado de instrucción de Cercubión sobre lesiones, se presentará ante el mismo dentro del término de diez días, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

737

2.873

CLAVERO TOSES, Francisco; natural de Benizmasora, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y siete años, hijo de Francisco e Isabel, domiciliado últimamente en Vifureta, partido de los Montes de Don Pedro Blázquez, procesado por abusivo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Vélez Málaga, a constituirse en prisión, en causa número 28 de 1920, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

786

2.874

DEBESA CATALA, José; hijo de Onofre y de María, de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en Alicante, Explanada de España, número 1, procesado por abusos deshonestos, número 331-1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado rebelde.

733

2.875

ESTEVEZ MORALES, Mercedes; natural y vecina de Granada; domiciliada últimamente Placeta del Correo Viejo, número 25, soltera, hija de Justo y María, y de veintiún años de edad, procesada en causa número 389 de 1919; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sagrario, de Granada, a ser constituida en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarada rebelde.

746

2.876

FERNANDEZ FERRER, Antonio; hijo de Antonio y de Juana, de estado soltero, jornalero, de veinticinco años de edad, natural de Murcia; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante.

761

2.877

FERRERO VIDAL, Asunción; natural de Benifaraig (Valencia), de estado soltera, de veintidós años de edad, hija de José y de Asunción; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por uso de nombre supuesto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarrasa para constituirse en prisión y responder de los cargos que le resultan en la expresada causa, bajo el apercibimiento de ser declarada rebelde si no comparece.

734

2.878

GARCIA MARTINEZ, Pedro (a) "Peñiquillo"; hijo de Juan y de Analia, natural de Higos, de estado soltero, formado de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Almeria; procesado por tentativa de robo, número 152-1920; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Almeria. 732

2.879

GARCIA MONTOYA, Cándido; mayor de edad, casado, natural de Toro, gitano, arribante, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran; procesado por delito de hurto en el sumario 234 de 1921; comparecerá dentro de diez días en el Juzgado de instrucción de Salamanca para ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 731

2.880

GIJON MUÑOZ, Manuel; hijo de José y de Luisa, natural de La Unión, de estado soltero, profesión relojero, de treinta años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Pablo, número 3, primera; procesado en causa número 758 de 1920, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 744

2.881

GIMENEZ FUENTES, Manuel; hijo de José y de Agueda, de treinta y cuatro años de edad, natural de Santos (Brasil); domiciliado últimamente en Valencia, calle de San Vicente Troste, número 308; procesado por estafa, sumario número 173 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante, a fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado rebelde. 759

2.882

GONZALEZ LILLO, Luis; domiciliado últimamente en La Carolina; procesado por estafa, orden 725 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser reducido a prisión. 774

2.883

HERRERA PESA, José; hijo de José y de Isidra, natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero; domiciliado últimamente en Barcelona, Fuerte de la Bomba, número 2, primera; procesado en causa número 1.011 de 1920, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 768

2.884

LARRALDE ECHEVERRIA, Sabi-

na; de unos cuarenta años de edad, soltera, vendedora ambulante, natural de Pau, en Francia, de estatura regular, color del rostro moreno, pelo y cejas negras; procesada en la causa número 55 de 1920, por hurto de dinero; comparecerá en el Juzgado de Guipúzcoa, en término de diez días, para ser notificada y emplazada, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 759

2.885

JINARES NIÑO, Jesús María; natural de Vilar de la Cudide (Fonsagrada), de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en el mismo lugar, hoy en la Argentina; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Fonsagrada e ingresar en la prisión del partido, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar en derecho. 739

2.886

LOPEZ LOPEZ, José; hijo de Miguel y Benita, de veinticuatro años de edad, natural de Goviés y vecino de Lalín, de estatura corta, cara larga, pelo y cejas castaño oscuro, nariz regular, ojos azules, visto a uso del país, casado; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días en la Sala-Audiencia del Juzgado de instrucción de Lalín, a ser notificado del auto de conclusión del sumario que se le instruye y emplazado para su remisión a la Audiencia. 743

2.887

MARTIN GUIJORNA, Luis; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante la cárcel de Cádiz, para constituirse en prisión. 767

2.888

MARTINEZ OBANOS, Mariano; natural de Valladolid, de estado soltero, profesión montador, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid, paseo de Zorrilla, 69, procesado por estafa de géneros de comercio; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia de Valladolid, y constituirse en prisión a fin de cumplir la pena que se ha sido impuesta en la causa expresa. 755

2.889

MOVELLAN ALVAREZ, Emilio; hijo de Nicasio y Saturia, natural de Fuente de Valdespero, de estado casado, peón, de cuarenta y siete años de edad, domiciliado últimamente en Tarragona, procesado por daños; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona. 783

2.890

NASIELET YET, Magdalena; natural de

Barnos (Francia), de estado soltera, profesión sus labores, de diez y ocho, que si parecer, estuvo dedicada a la prostitución en Madrid, hija de Juan y Margarita, domiciliada últimamente en Bilbao, Hernani, 18, procesada por sustitución de alhajas y efectos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito de Santander, o en la cárcel del partido, a constituirse en prisión. 752

2.891

PALLARES MARTINEZ, Francisco (a) El Espetaor, hijo de Marcial y de Juana, natural de Lorca, de estado soltero, profesión cocinero, de cuarenta años, vecino de Cartagena, domiciliado en el barrio de San Antonio Abad, domiciliado últimamente en el mismo, procesado por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del partido de Cartagena, para ingresar en la cárcel del mismo por haber sido decretada su prisión en la mencionada causa. 769

2.892

PASTOR, Juan (a) El Madrileño; cuyas circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por robo en el sumario número 12 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha capital. 768

2.893

RODRIGUEZ SALAS, Eusebio; de unos treinta y seis años de edad, soltero, hijo de Herculano y de María, de oficio escribiente, natural de Valdestillas, domiciliado últimamente en Tarragona, calle Nao, 10, bajos, procesado por injurias a la Autoridad; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona. 754

2.894

RUAN o ROAN, Julio; de veintisiete años de edad, hijo de Antolín, ignorándose el nombre de la madre, soltero, fumador, natural de Nava del Rey y vecino que fué de dicha localidad, sin residencia fija, y que estuvo en Palencia en la noche del 6 de Enero último, es alto, delgado, moreno, con una cicatriz grande en el carrillo izquierdo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia, para notificarle auto de procesamiento y prisión, ser reducido a ella y recibirle indagatoria en causa que contra él mismo y otro se sigue por hurto de expediciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 748

2.895

SALMERON CRUZ, Diego, hijo de Diego y de Isabel, de doce años de edad, natural de Almería, de estado soltero, de oficio estudiante; comparecerá en la Audiencia provincial de Almería, con el fin de responder de los cargos que contra él mismo resultan en el sumario número 204 de 1918, que contra él mismo se sigue por hurto, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio en que hubiere lugar en derecho. 763

2.896

VELA ROMANO, Angel; natural de Narva (Jaén), de estado casado, profesión conductor de tranvías, de cuarenta y un años, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por daño; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 753

2.897

VILANOVA MONTA, Ramón; hijo de Vicente y de Vicenta, natural de Igualada, de estado casado, profesión comerciante, cuyo último domicilio se ignora, procesado en causa número 738 de 1918 sobre contrabando; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 765

2.898

HUERTA CARRETERO, Agustín; hijo de Santiago y de Vicenta, natural de Osán de Medinaeceli, provincia de Soria, de estado soltero, oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,675 metros, pelo castaño, cejas al pecho, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba poca, color bueno; domiciliado últimamente en su pueblo; encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez Instructor del Regimiento de Infantería Infante, número 5, D. Luis Requejo Santos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. Zaragoza, 2 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Luis Requejo Infante. JM—10642

2.899

IBANEZ RODRIGUEZ, José; hijo de José y de Carmen, natural de Orán, de estado soltero, de veintidós años de edad, de oficio hojalatero, siendo sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba saliente, color sano; procesado por el delito de faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor D. Manuel Aguilar Tabiada, en el primer Regimiento de Infantería de Marina, sito en el cuartel de San Carlos, en esta ciudad, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde. San Fernando, 14 de Diciembre de 1921. El Capitán Juez instructor, Manuel Aguilar Tabiada. JM—10543

2.900

IGLESIAS FERNANDEZ, Manuel; hijo de Francisco y de Pilar, natural de Salamanca, de estado casado, de veintitrés años de edad, de profesión carpintero, sin señas personales; domiciliado últimamente en Salamanca; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Teniente coronel del Regimiento de Infantería La Victoria, número 76, don Antonio Moreno Luque, residente en la capital, bajo apercibimiento que,

de no efectuarlo, será declarado rebelde. Salamanca, 18 de Diciembre de 1921.—El Teniente coronel Juez instructor Antonio Moreno Luque.

JG—10545

2.901

LAGO FORMOSO, José María; hijo de Vicente y de Vicenta, natural de Colas, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, cuerpo regular, ojos azules, pelo castaño, frente regular, nariz pequeña, boca regular, barba ninguna, color trigueño; domiciliado últimamente en Colas; a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trozo el dia 20 de Diciembre de del año 1918; comparecerá, en término de sesenta días, ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del Distrito de Vivero, D. José L. Bonyón y Pla; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 14 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, José L. Bonyón.

JM—10626

2.902

LAMELAS GARCIA, José Antonio; hijo de Manuel y de Ramona, natural de Valle, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, cuerpo alto, frente regular, ojos castaños, pelo negro, nariz regular, boca grande, barba ninguna, color moreno, tiene manchas de pecas en la cara; domiciliado últimamente en Valle; se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de trozo el 20 de Diciembre de 1918; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bonyón y Pla; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 14 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, José L. Bonyón.

JM—10633

2.903

LOPEZ ESCUDERO, Manuel; hijo de Pedro y de Justa, natural de Berrocal de Salvatierra, partido de Alba de Tormes, nació el 15 de Junio de 1900, de oficio jornalero, de estado soltero; procesado por haber faltado a concentración en la Caja de Rendita de Salamanca; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de La Victoria, número 76, D. Inocencio Barrueco, residente en Salamanca.—Salamanca, 28 de Diciembre de 1921.—El Teniente Juez instructor, Inocencio Barrueco.

JM—10537

2.904

LLORENTE MARTIN, Florentino; hijo de Isaac y de Valentina, natural de Vadecordes, provincia de Burgos, de estado soltero, oficio labrador, de veintitrés años de edad, de estatura 1,730 metros, color rubio, pelo lacio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca idem, barba poca y al pelo; domiciliado últimamente en Vadecordes; procesado por faltar a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Capitán

de Artillería Juez instructor del 14º Regimiento de Artillería Ligera, D. Ramón Pardo Suárez, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 17 de Diciembre de 1921.—El Capitán Juez instructor, Ramón Pardo.

JG—10597

2.905

MARCH NU, Pedro; hijo de Martín y de Ana, natural de Bajel, provincia de Gerona, soltero, de veintidós años de edad, su estatura 1,570 metros, de oficio jornalero, sus señas son: pelo negro, cejas pobladas, ojos alegres, nariz regular, barba despoblada, boca pequeña, color buono, domiciliado últimamente en Bajel, provincia de Gerona, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Batallón Cazadores Alfonso XII, 3º Montaña, don Antonio Martínez Guzmán, residente en Vich, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Vich, 17 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Antonio Martínez. JM—10603.

JG—10603.

2.906

MARIA, Camilo; hijo de desconocido; de María, natural del Ayuntamiento de Ponga, provincia de Oviedo, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1,620 metros, domiciliado últimamente en Zaragoza, acusado de falta grave de primera deserción, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería Gerona número 22, Comandante D. Federico Roncal Menacho, de guardia en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Zaragoza, 24 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Federico Roncal.

JM—10646

2.907

MARTIN GOMEZ, Evaristo; hijo de Camilo y de Juana; natural de Nava de Béjar, provincia de Salamanca, domiciliado últimamente en Nava de Béjar (Salamanca), de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento Infantería La Victoria número 76, D. Antonio Moreno Luque, residente en Salamanca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 18 de Diciembre de 1921.—El Teniente Coronel Juez instructor, Antonio Moreno.

JM—10567

2.908

MARTIN MARQUEZ, Epifanio; hijo de José y de Isabel, natural de Jarandilla, provincia de Cáceres, de estado soltero, profesión carpintero, de veintidós años de edad, estatura mediana, color bueno, pelo negro, cejas al pelo, ojos oscuros, nariz afilada, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 14º Regimiento

gero de Artillería, D. Manuel Martínez, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 16 de Diciembre de 1921.—El Capitán Juez instructor, Manuel Martínez.

JG—10620

2.909

MARTIN RODRIGUEZ, Plácido; hijo de Generoso y de Juana, natural de Balderas, Ayuntamiento de Doñinos de Salamanca, partido de Ledesma (Salamanca); nació en 5 de Febrero de 1903, de veintiún años de edad; procesado por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Salamanca; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería La Victoria, número 76, D. Inocencio Barrueco Bajo, residente en Salamanca.—Salamanca, 28 de Diciembre de 1921.—Inocencio Barrueco.

JG—10533

2.910

MARTIN SANCHEZ, Fausto; hijo de Valentín y de Gabina, natural de Cabeza de Béjar, Ayuntamiento de Idem (Salamanca), estado soltero, profesión jornalero, de veintiún años de edad; domiciliado últimamente en Cabeza de Béjar (Salamanca); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento de Infantería La Victoria, número 76, D. Antonio Moreno Luque, residente en Salamanca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Salamanca, 18 de Diciembre de 1921.—El Juez, Antonio Moreno.

JG—10566

2.911

MARTINEZ LAMELAS, Eugenio; hijo de Agustín y de Amparo, natural de San Román de Valde, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, cuerpo alto, ojos, cejas y pelo castaño, frente ancha, nariz afilada, boca pequeña, color moreno, bigote creciente; domiciliado últimamente en San Román de Valde, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de trozo el dia 20 de Diciembre de 1918; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bonuyón y Pla, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisional.—Vivero, 14 de Diciembre de 1921.—El Capitán Juez instructor, José L. Bonuyón.

JM—10623

2.912

MONTILLO SALSENCH, Pelegrín; hijo de Pelegriñ y de Cándida, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,649 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz, barba y boca regulares, color sano, frente despejada; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a la concentración dispuesta por Real orden de 31 de Octubre últi-

mo; comparecerá dentro del término de treinta días, en esta plaza, ante el Juez instructor D. Camilo Llovera Merino, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Almansa, número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 4 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Camilo Llovera.

JG—10573

2.913

MORCILLO ALEJO, Juan; hijo de Aureliano y de Encarnación, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión escriviente, de veintidós años de edad, cuyas señas personales son: estatura 1,583 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos regulares, nariz regular, barba y boca regulares, color sano; domiciliado últimamente en Barcelona; sujeto a expediente por haber faltado a la concentración dispuesta por Real orden de 31 de Octubre último; comparecerá dentro del término de treinta días, en esta plaza, ante el Juez instructor D. Camilo Llovera Merino, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Almansa, número 18, de guarnición en Tarragona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Tarragona, 4 de Enero de 1922.—El Comandante Juez instructor, Camilo Llovera.

JG—10572

2.914

MOTOS CANO, Gabriel; hijo de Pablo y de María, natural de Fuensanta, provincia de Albacete, de estado soltero, profesión carretero, de treinta y un años de edad, estatura 1,643 metros, color sonrosado, pelo negro, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, frente espaciosa, vestía traje de kaki cuando desertó; domiciliado últimamente en la Roda (Albacete); procesado por el delito de deserción; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Mixto de Artillería de Ceuta, D. José Valero Aguado, residente en Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Tetuán, 15 de Diciembre de 1921.—El Teniente Juez instructor, José Valero.

JG—10577

2.915

MUNOZ MARTIN, Galo; hijo de Remigio y de Nicolsa, natural de Lagunilla, provincia de Salamanca, de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,898 metros, sin señas personales; domiciliado últimamente en Lagunilla (Salamanca); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente coronel Juez instructor del Regimiento de Infantería La Victoria, número 76, D. Antonio Moreno Luque, residente en Salamanca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 18 de Diciembre de 1921.—El Teniente Coronel Juez instructor, Antonio Moreno.

JG—10561

2.916

NOYO LODEIRO, Manuel; hijo de

Manuel y Genoveva, natural de Coruña; domiciliado últimamente en Vigo; tiene expediente de prófugo por no presentarse el 20 de Diciembre último a recoger la cartilla naval; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Vigo, Capitán de Corbeta de la Armada D. Joaquín Jáudenes y Bárcena.—Vigo, 28 de Diciembre de 1921.—Joaquín Jáudenes.

JM—10610

2.917

OCAMPO ALMARAZ, Teodoro; hijo de Marcelino y de Juana, natural de La Vallés, provincia de Salamanca, Juzgado de primera instancia de Salamanca, de estado soltero, de profesión herrero, de veintidύn años de edad, estatura 1,591 metros, color blanco, pelo negro, cejas negras, ojos azules, nariz regular, boca regular, barba poca; domiciliado últimamente en La Vallés, provincia de Salamanca; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuervo; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del 14.º Regimiento de Artillería ligera D. Santiago Revilla y Galz, residente en Valladolid, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Valladolid, 20 de Diciembre de 1921.—El Capitán Juez instructor, Santiago Revilla.

JM—10539

2.918

PARAPAR SOTO, José; hijo de Ventura y de Aurea, natural de San Esteban del Valle, de estado soltero, profesión marinero, de veintidύs años de edad, cuerpo regular, ojos y pelo castaños, frente ancha, nariz y boca pequeñas, barba ninguna, color bueno; domiciliado últimamente en San Esteban del Valle, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de Trezo el 20 de Diciembre de 1918; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón Pla, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 14 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, José L. Bauyón.

JM—10625

2.919

PARRA GOMEZ, Fiorenco; hijo de Julián y de María Antonia, natural de Guijuelo, provincia de Salamanca. Ayuntamiento de Guijuelo, de veintiún años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, pelo negro, cejas y ojos al pelo, nariz y boca regulares, barba poca; domiciliado últimamente en Guijuelo (Salamanca); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor Teniente coronel del Regimiento de Infantería La Victoria, número 76, D. Antonio Moreno Luque, residente en Salamanca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 17 de

Diciembre de 1921.—El Teniente Coronel Juez instructor, Antonio Moreno. JM—10562

2.920

PÉREZ REY, Rogelio; hijo de Nemesio y de Balbina, natural de Cee, provincia de La Coruña, de estado soltero profesión estudiante, de veintitrés años de edad, estatura 1,610 metros, domiciliado últimamente en Cee, provincia de La Coruña, procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza número 12. D. Argimiro Silva, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 14 de Diciembre de 1921.—El Teniente Juez instructor, Argimiro Silva. JM—10559

2.921

REBOLLO FERNANDEZ, Miguel; hijo de Anacleto y de Estanislada, natural de Silvestres, provincia de Salamanca, de estado soltero, domiciliado últimamente en Silvestres, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento Infantería La Victoria número 76. D. Antonio Moreno Luque, residente en Salamanca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 20 de Diciembre de 1921.—El Teniente Coronel Juez instructor, Antonio Moreno.

JM—10568

2.922

REY ALAMO, Juan Antonio; hijo de Vicente y de Anastasia, natural de Villanuova, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Salamanca, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento de Infantería La Victoria número 76. D. Antonio Moreno Luque, residente en Salamanca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 18 de Diciembre de 1921.—El Teniente Coronel Juez instructor, Antonio Moreno. JM—10560

2.923

RIVERA JUNZA, Manuel; hijo de Jésus y de Vicenta, natural de Cobas, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años, cuerpo alto, ojos claros, cejas y pelo espesos, frente, nariz y boca regular, color trigueño, barba lámپia, domiciliado últimamente en Cobas, a quien se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de trozo el 20 de Diciembre de 1918; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón y Pla, bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 14 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, José L. Bauyón.

JM—10632

2.924

RODILLA GARCIA, Antonio; hijo de Samuel y de Pascuala, natural de Fuen-

terreble de Salvatierra, parroquia de Alba de Tormes, nació en 26 de Junio de 1900, de oficio labrador, de estado soltero, de estatura 1,600 metros, procesado por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Salamanca, señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, color bueno, frente regular, aire bueno y producción buena; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería La Victoria número 76. D. Inocencio Barzucco Bajo, residente en Salamanca.—Salamanca, 28 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Inocencio Barzucco.

JM—10534

2.925

ROIG ANCHEL, Efrén; hijo de José y de Tomasa, natural de Torrente (Valencia), de estado soltero, oficio návegador, de veinticuatro años de edad, señas personales: pelo castaño, cejas al pelo, ojos malatos, nariz recta, barba poblada, boca regular, color moreno, frente ancha, aire marcial, producción buena; encartado por deserción; comparecerá ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Guadalajara, número 20. D. Antonio de Escofet Valero, con residencia en Valencia, treinta días después de su publicación en la GACETA DE MADRID, comunicándole a que si no se presenta será declarado rebelde.—Valencia, 20 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Antonio Escofet.

JM—10595

2.926

ROBLE VILAR, Ramón; hijo de Juan Antonio y de Concepción, natural de Mesende, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, cuerpo regular, ojos castaños oscuros, cejas y pelo negro, frente y nariz regulares, boca grande, color bueno, bigote naciente; domiciliado últimamente en Mesende; se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de trozo el 20 de Diciembre de 1918; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón y Pla, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 14 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, José L. Bauyón. JM—10639

2.927

ROUCO GOMEZ, José; hijo de José y de Clotilde, natural de Portocelo, vecino de Cervo, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, cuerpo alto, frente estrecha, ojos claros, pelo negro, nariz y boca regulares, color bueno, barba niuguna; domiciliado últimamente en Cervo; se le instruye expediente de prófugo por su falta de presentación en la Comandancia de trozo el 20 de Diciembre de 1918; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón y Pla, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 14 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, José L. Bauyón.

de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, José L. Bauyón. JM—10628

2.928

SALGUEIRO CALVO, Francisco; hijo de Manuel y de Soledad, natural de Valle, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años de edad, cuerpo regular, ojos y pelo castaños, frente ancha, nariz pequeña, boca grande, barba niuguna, color bueno; domiciliado últimamente en Valle; se le instruye expediente de prófugo, por su falta de presentación en la Comandancia de trozo el 20 de Diciembre de 1918; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Capitán de corbeta de la Armada y Ayudante de Marina del distrito de Vivero, D. José L. Bauyón y Pla, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado prófugo provisionalmente.—Vivero, 14 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, José L. Bauyón. JM—10637

2.929

SALOMÉ ESCUIROLS, Rafael; hijo de Nicomed y de Teresa, natural de Vimbore (Tarragona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,670 metros; domiciliado últimamente en Vimbore (Tarragona); sujetó a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Tortosa; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente D. Manuel Rico Ochagavia, Juez instructor del Regimiento Cañoneros de Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 4 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rico. JM—10581

2.930

SANCHEZ GARCIA, Alejandro; hijo de Francisco y de Rafaela, natural de Arenas de San Pedro, provincia de Ávila, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poca, boca regular, color blanco, estatura 1,660 metros; domiciliado últimamente en Arenas de San Pedro, provincia de Ávila; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel II, número 32, D. Rafael de Azárraga Williams, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Valladolid, 19 de Diciembre de 1921.—El Teniente Juez instructor, Rafael de Azárraga. JM—10587

2.931

SANCHEZ GOMEZ, Marcelo; hijo de Gabino y de María, natural de Ledrada, provincia de Salamanca, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión jornalero, estatura 1,600 metros; domiciliado últimamente en Ledrada (Salamanca); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento de Infantería La Victoria, número 76, D. Antonio Moreno Luque, residente en Salamanca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Salamanca, 14

De Diciembre de 1921.—El Teniente Coronel Juez instructor, Antonio Moreno.
JM—10565

2.932

SANCHEZ IGLESIAS, Casiano; hijo de Angel y de Petra, natural de Las Ve-guillas, provincia de Salamanca, nació en 13 de Mayo de 1900, de veintimil años de edad, de estado soltero, oficio jornalero; procesado por haber faltado a concentración en la Caja de Reculta de Salamanca; señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz ancha, barba regular, boca regular, color moreno, frente regular, aire regular, producción buena; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería La Victoria, número 76, D. Inocencio Barrueco Bajo, residente en Salamanca.—Salamanca, 28 de Diciembre de 1921.—El Teniente Juez instructor, Inocencio Barrueco.
JM—10536

2.933

SOUTO MELLA, Jaime; hijo de Antonio y de Teresa, natural de Ferreiros, Ayuntamiento de Carbria, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1.630 metros; domiciliado últimamente en Ferreiros; procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Molozán, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 20 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero.
JM—10571

2.934

TEJEDOR LOCI, Eugenio; hijo de José y de María, natural de Aldeacipreste, Ayuntamiento de idem, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión jornalero, sin señas, estatura 1.626 metros; domiciliado últimamente en Aldeacipreste (Salamanca); procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento Infantería La Victoria, número 76, D. Antonio Moreno Luque, residente en Salamanca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 17 de Diciembre de 1921.—El Teniente Coronel Juez instructor, Antonio Moreno.

C—10564

2.935

UNZUETA ROMERO, Domingo; hijo de Avelino y de Baltasara, natural de Villardecíervos, Ayuntamiento de Villardecíervos, partido judicial de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, de veintiún años de edad, de estado soltero, profesión dependiente; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Juan Castro Ramos, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo,

será declarado rebelde.—Zamora, 29 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Juan Castro.
JM—10541

2.936

VALVERDE ALBARRAN, Román; hijo de Serafín y de Nicolasa, natural de Alaraz, provincia de Salamanca, Ayuntamiento de idem, de veintiún años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, sin señas; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento de Infantería La Victoria, número 76, D. Antonio Moreno Luque, residente en Salamanca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 17 de Diciembre de 1921.—El Teniente Coronel Juez instructor, Antonio Moreno.
JM—10555

2.937

VARELA DAFONTE, Ramón; hijo de Manuel y María, natural de Amego, Ayuntamiento de Rodeiro, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad, estatura 1.500 metros; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Molozán, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 27 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor.
JM—10541

2.938

VAZQUEZ SANCHEZ, Manuel; hijo de José y Generosa, natural de Tufin, Ayuntamiento de Carballedo, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años de edad, estatura 1.690 metros; procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza, número 12, D. Roberto Romero Molozán, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 27 de Diciembre de 1921.—El Comandante Juez instructor, Roberto Romero.
JM—10542

2.939

VICENTE GARCIA, Anselmo; hijo de Bruno y de María, natural de Cerralbo, provincia de Salamanca, de estado soltero, profesión labrador, de veintiún años de edad, estatura alta, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz regular, boca regular, barba poblada, domiciliado últimamente en Cerralbo, provincia de Salamanca, procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento Infantería La Victoria número 76, D. Antonio Moreno Luque, residente en Salamanca.

bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 20 de Diciembre de 1921.—El Teniente Coronel Juez instructor, Antonio Moreno.
JM—10565

2.940

VICENTE MARTIN, Baltasar; hijo de Angel y de Joaquina, natural de Sardón de los Frailes, provincia de Salamanca, apercibido últimamente en Sardón de los Frailes, de veintiún años de edad, de estado soltero, profesión labrador, estatura 1.590 metros, señas: pelo castaño, cejas idem, ojos azules, nariz regular, barba idem, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento Infantería La Victoria número 76, D. Antonio Moreno Luque, residente en Salamanca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 17 de Diciembre de 1921.—El Teniente Coronel Juez instructor, Antonio Moreno.
JM—10554

2.941

VILA ILLA, Guillermo; hijo de José y de Francisca, natural de Olot (Gerona), de estado soltero, profesión barbero, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: pelo negro, ojos pardos, cejas castañas, nariz regular, domiciliado últimamente en Olot y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reculta de Olot número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Villafranca del Panadés, ante el Juez instructor don Manuel Gallego Ortigosa, Alférez de Caballería, con destino en el Regimiento de Treviño, de guarnición en Villafranca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villafranca del Panadés, 24 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Manuel Gallego.
JM—10614

2.942

VILA ILLA, Guillermo; hijo de José y de Francisca, natural de Olot (Gerona), de estado soltero, profesión barbero, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: pelo negro, ojos pardos, cejas castañas, nariz regular, domiciliado últimamente en Olot, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reculta de Olot número 62, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Villafranca del Panadés, ante el Juez instructor D. Manuel Gallego Ortigosa, Alférez de Caballería, con destino en el Regimiento de Treviño, de guarnición en Villafranca, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Villafranca del Panadés, 18 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Manuel Gallego Ortigosa.
JM—10614

2.943

VILALTA BACELLA, José; hijo de Antonio y de Rosa, natural de Ventosa (Lérida), de estado soltero, profesión labrador, de veintinueve años, de estatura 1.700 metros, domiciliado

timamente en Preiscens (Lérida), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Reciuta de Balaguer; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente D. Manuel Rico Ochagavía, Juez instructor del Regimiento Cazadores de Alfonso XIII, 24.^o de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Vitoria, 4 de Enero de 1922.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rico. JG—10530

2.944

ZURDO TORRES, Teodosio: hijo de Francisco y de Benita, natural de Villar de Peralonso, partido de Ledesma, nació en 10 de Febrero de 1900, de veintiún años de edad, de estatura 1,680 metros, procesado por haber faltado a concentración en la Caja de Reciuta de Salamanca; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería La Victoria número 76, D. Inocencio Barrueco Bajo, residente en Salamanca. Salamanca, 28 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Inocencio Barrueco. JG—10535

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

BARCELONA — AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en méritos del expediente sobre reclusión definitiva del alienado D. Manuel Puig y Camps, natural de Sitges, provincia de Barcelona, se emplaza a los parientes del presunto alienado, para que dentro del término de un mes, contado desde la publicación de la presente en el Boletín Oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan en dicho expediente, a fin de ser éstos acerca de la indicada reclusión; bajo apercibimiento que de no verificarlo se resolverá dicho expediente sin su audiencia.

Barcelona, 25 de Enero de 1922.—Acisclo Casanovas.

X—218

MADRID

En virtud de providencia del 11 del actual, dictada por el señor Juez decano de los de primera instancia e instrucción de esta Corte, en el expediente que se instruye por comisión de la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de Justicia, para la cancelación de la fianza que para garantir el ejercicio de su cargo tenía constituida el Procurador de estos Tribunales, D. Agustín García Joves, se anuncia por el presente, que se insertará en los periódicos oficiales, el cese voluntario en su oficio de dicho Procurador, para que en el término de seis meses, contados desde la última inserción de este edicto en los mencionados periódicos, puedan formularse ante este Decanato las reclamaciones pertinentes contra la indicada fianza; bajo apercibimiento que de no verificarlo se narrará el perjuicio a que haya lu-

gar a aquel que tenga algún derecho contra la misma.

Dado en Madrid a 14 de Enero de 1922.—José Oppelt.—El Secretario, Antonio Aguilar.

X—223

MADRID—CENTRO

Por el presente y en virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Centro, de esta Corte, fecha 25 del corriente, se hace saber: que D. José Campos Castellana, natural de esta Corte, de cuarenta y siete años de edad, hijo de D. Esteban y de doña Celedonia, falleció en esta misma capital el día 22 de Noviembre de 1921, sin otorgar disposición alguna testamentaria, habiéndose presentado reclamando su herencia su esposa doña María del Carmen García Rovuela en el expediente promovido por la misma ante dicho Juzgado. En su consecuencia, se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que la reclamante, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante dicho Juzgado a reclamarlo; apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

Madrid, 27 de Enero de 1922.—El Secretario, Ante mí, Rafael López Pardo. El Juez, José María de la Torre.

X—217

MADRID—HOSPITAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor D. Pedro Castán y Trallero, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de Madrid y Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en los autos seguidos a instancia del Procurador D. Eduardo Morales, en nombre y representación del excelentísimo señor D. Anselmo Rodríguez de Rivas, como cesionario de D. Vicente Montesinos y Palau, contra don Alberto Marsdén Bentley, sobre procedimiento especial sumario del artículo 431 de la vigente ley Hipotecaria para la efectividad de un préstamo de 375.000 pesetas, intereses pactados, gastos y costas, por primera vez y por término de veinte días se sacan a la venta en pública subasta y en un solo lote las fincas especialmente hipotecadas y que son a saber:

Un terreno en término de esta Corte, en el camino de la Fuente del Berro, que afecta la figura de un polígono irregular, linda, según títulos y el Registro: al Oeste, o espalda, en línea quebrada, de 155 metros 72 centímetros, con terrenos propiedad de los herederos del señor Fritch; al Norte, o derecha entrando, en línea de 80 metros 80 centímetros, con terreno que se describe a continuación; al Sur, o izquierda, con posesión que fué de don José Santa Marina, hoy del Sr. Marsden, y al Este, o frente, en línea de 175 metros 25 centímetros, con el camino de la Fuente del Berro.

En realidad linda al Norte, o derecha, entrando, con el camino de la Fuente del Berro, al Oeste, terrenos de los herederos del señor Fritch, siendo este lindero la espalda. Sur o izquierda el mismo terreno de herederos del

señor Fritch, y Este, o frente, con camino de la Fuente del Berro y finca de este nombre, del señor Marsden. La dividen el camino de Ambrós, teniendo una superficie, según títulos y Registro, de 9.923 metros 34 decímetros cuadrados; y en realidad tiene una superficie de 13.375 metros 17 decímetros cuadrados, que ha sido tasada, según pacto, en 140.000 pesetas.

Otro terreno en los mismos límites municipales y sitio que el anterior, linda, según títulos y Registro: a Oriente, o frente, con tierra de la Fuente del Berro y tapia de la huerta; a Mediódia, o izquierda, entrando, tierra de Estrada; Poniente, o espalda, otra del Porvenir Artesano, y Norte, o derecha, otra del Marqués de Aranda. En realidad linda: al Norte, por derecha entrando, con terreno de herederos de la Marquesa de Aranda; Oeste, o espalda, con Sociedad Porvenir del Artesano; Este, o frente, finca denominada de la Fuente del Berro, del señor Marsden y, Sur, o izquierda, con camino de la Fuente del Berro. La divide el camino de Ambrós. Tiene una superficie, según títulos y Registro de dos fanegas, nueve cuadras y 24 estadias, equivalente a 96 áreas, 26 centíreas, 80 centímetros cuadrados, pero en realidad tiene de cabida 7.531 metros 61 decímetros cuadrados, que ha sido tasada, según pacto, en 100.000 pesetas.

Otro terreno en el mismo término que los dos anteriores, encima de la casa y Fuente del Berro, que linda, según títulos y el Registro: a Oriente, o derecha entrando, con huerta de la expresada Fuente; Mediódia, o frente, camino de Ambrós; Poniente, o izquierda y Norte, o espalda, con tierras de Estrada. Está deslindada con cinco cotos de piedra, con la marca "Pernas". En realidad linda: al Norte, o espalda, con tierras de los herederos del señor Fritch; Sur, o frente, camino alto de Vicálvaro; Este, o Derecha, entrando, camino de Ambrós y finca del señor Marsden, y Oeste, o izquierda, tierras de Estrada. La divide el camino de Ambrós. Queda ocupada una superficie, según títulos y el Registro, de cuatro fanegas, 10 cuadras y cinco estadias, equivalente a una hectárea, 65 áreas, 91 centíreas y 19 decímetros cuadrados. En realidad tiene una cabida de 19.666 metros 19 decímetros cuadrados. Que ha sido tasada en la escritura de préstamo según pacto, en 250.000 pesetas.

Otro terreno en el mismo término municipal, situado a la izquierda del camino alto de Vicálvaro que va a Ambrós. Linda, según títulos y el Registro: a Oriente, o derecha, entrando, en seis líneas de 40, 55, 23, 24, 52 y 36 metros, con tierras de Varela, Micó, Viallet, Cienfuegos, Fritch y otros; al Mediódia, o frente, en una línea de 162 metros, que hace una manzana; hacia Poniente, o Madrid, con el mencionado camino alto de Vicálvaro; al Poniente, o izquierda, en cuatro líneas de 51, 50, 78 y 49 metros, con terrenos de herederos de don Martín Erice, y al Norte, o espalda, en tres líneas de 101, 10 y 70 metros y 50 centímetros, con el Asilo de las Hermanitas de los pobres, por las dos primeras líneas y con tierras del se-

ñor Fritch y otros; por la tercera se halla deslindada con tres cotos de tierra con la marca "Piernas". En realidad linda: al Norte, o espalda, con el Asilo de las Hermanitas de los pobres y tierras del señor Fritch; al Este, o derecha, entrando, con tierras del señor Fritch, Luis Vialat y José Micó; al Oeste, o izquierda, terrenos de herederos de D. Marín de Erice, y al Sur, o frente, con el camino alto de Vicálvaro y señor Varela. Tiene de superficie, según títulos y Registro, dos hectáreas, 27 áreas, 86 centímetros, seis decímetros, o sean, 22.785 metros seis decímetros cuadrados, o 293.023 pies cuadrados y 73 centésimas de otro, que ha sido tasado, según pacto en la escritura de préstamo, en pesetas 250.000.

Los cuatro terrenos relacionados y que se subastan, salen en remate en un solo lote, sirviendo de tipo para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, base de dichos autos, que en total suman pesetas 750.000, y no se admilirá pastura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, los postores deberán consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos mencionados y la certificación del Registro de la propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la vigente ley Hipotecaria, estarán de manifiesto hasta el día de la subasta en la Secretaría del infrascrito Secretario-Actuario, entendiéndose que todo licitador acepta como constante la titulación, y que las cargas e gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, mejor postor, las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin deslinarse a su extinción el precio del remate, cuyas responsabilidades acepta conforme a la regla octava del referido artículo 131 de dicha ley Hipotecaria; que los gastos de subasta y demás serán de cuenta del mejor postor, cuya subasta o remate tendrá efecto el día 8 de Marzo próximo y hora de las once en punto de su mañana en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, casa de los Juzgados.

Madrid, 30 de Enero de 1922.—El Secretario judicial, ante mí, Joaquín Argote.—Visto bueno, el Juez de primera instancia, Pedro Castán.

X—227

VALENCIA—MERCADO.

Don Manuel Fernández Carrascosa, Juez de instrucción y de primera instancia del distrito del Mercado de Valencia.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado radican ciertos autos ejecutivos que se siguen por el procedimiento judicial, sumarios de la ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador D. Enrique Mateu en nombre de D. Ramón Ortiz Bau, en los cuales se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes:

1.^a Un edificio situado en esta ciudad, distrito de San Vicente, calle de Quevedo, número 26, manzana número 278; lindante: por la izquierda, con otro de D. Manuel Bochons; por la derecha, D. Manuel Trenco, y por espaldas, con el huerto del Hospital, siendo su área de 138 metros, 82 decímetros, 23 centímetros, el cual consta de casa baja y escalera contigua con piso y desván.

2.^a Una casa situada en la vega de Valencia, cuartel de Benimachel, partido de Santo Tomás, partida de Algirós o del Camino Viejo del Grao, a donde recas su fachada, señalada con el número 80 de policía, ignorándose el de la manzana; se compone de planta baja, destinada a habitación con huerto o jardín, y de un piso alto, también habitable, al que se da acceso por escalera interior; mide la casa propiamente dicha 48 palmos de frontera por 36 de profundidad, o sean 1.728 palmos valencianos, equivalentes a 88 metros, 52 decímetros, y el huerto o jardín 48 palmos de latitud por 126 de longitud, o sean 6.048 palmos, igual a 369 metros 55 decímetros, resultando una total superficie, casa y huerto, de 398 metros 7 decímetros cuadrados; lindante, por la derecha, saliendo a dicho camino Viejo del Grao, terrenos de Mariano Belenguer; izquierda, con otra casa de esta herencia, señalada con el número 78 de policía, adjudicada a doña Consuelo Ortiz Fabra y con las señaladas con los números 1 al 11 de la calle de Juan Bautista Marco, y espaldas, con otra finca de dicha herencia. Sobre esta finca, según la cláusula sexta del testamento de la causante, la legataria de la casa colindante, número 78 del Camino Viejo del Grao, doña Consuelo Ortiz Fabra, tendrá el derecho personalísimo, que acabará con su vida, a disfrutar de la mitad del huerto que la misma contiene, extinguéndose dicho derecho con la certificación de defunción de dicha legataria en el Registro de la Propiedad, o con la copia de la escritura de renuncia en su caso.

3.^a Otra casa situada en la misma vega, cuartel, partido y partida que la anterior, calle de Juan Bautista Marco, número 1; se compone de planta baja y corral descubierto, mide 36 metros, 93 decímetros cuadrados; lindante: por la derecha, con casa de esta herencia; por la izquierda, con la que se describirá a continuación, y por espaldas, con el huerto o jardín de la señalada con el número 80 de policía.

4.^a Otra casa situada en los mismos vega, cuartel, partido, partida y calle que la anterior, señalada con el número 3; se compone de planta baja y corral descubierto, mide 36 metros, 93 decímetros cuadrados; lindante, por la derecha, con la casa deslindada anteriormente; izquierda, la que se describirá a continuación, y por espaldas, con el huerto o jardín de la señalada con el número 80 de policía.

5.^a Otra casa situada en los mismos vega, cuartel, partido, partida y calle que la anterior, señalada con el número 5; se compone de planta baja y corral descubierto, mide 36 metros, 93 decímetros cuadrados; lindante, por la derecha, con la casa antes descrita; izquierda, la que se describirá a continuación, y por espaldas, con el huerto

o jardín de la señalada con el número 80 de Policía.

6.^a Otra casa, situada en los mismos vega, cuartel, partido, partida y calle que la anterior, señalada con el número 7, se compone de planta baja y corral descubierto; mide 36 metros 93 decímetros cuadrados; lindante, por la derecha, con la que se deslinda a continuación, y por espaldas, huerto o jardín de la señalada con el número 80 de policía.

7.^a Otra casa, situada en los mismos vega, cuartel, partido, partida y calle que la anterior, señalada con el número 9, compuesta de planta baja y corral descubierto; mide 36 metros 93 decímetros cuadrados; lindante, por la derecha, con la que se describe a continuación, y por espaldas, con el huerto de la casa señalada con el número 80 de policía.

8.^a Otra casa, situada en los mismos vega, cuartel, partido, partida y calle que la anterior, señalada con el número 11, compuesta de planta baja y corral descubierto; mide 36 metros 93 decímetros cuadrados; lindante, por la derecha, saliendo a dicho camino Viejo del Grao, terrenos de Mariano Belenguer; izquierda, con otra casa de esta herencia, señalada con el número 78 de policía.

9.^a Otra casa, situada en los mismos vega, cuartel, partido, partida y calle, señalada con el número 13, compuesta de planta baja y corral descubierto; mide 36 metros 93 decímetros cuadrados; linda, por la derecha, con la que se describe a continuación, y por espaldas, con otra de esta herencia.

10. Otra casa, en los mismos vega, cuartel, partido, partida y calle, señalada con el número 15, compuesta de planta baja y corral descubierto; mide 36 metros 93 decímetros cuadrados; linda, derecha, la casa antes descrita; izquierda y espaldas, terrenos de esta herencia.

11. Un solar en dichos vega, cuartel, partido y partida, comprensivo de 956 metros 8 decímetros cuadrados; lindante, por la derecha saliendo al Camino Viejo del Grao, con terrenos y casas de Mariano Belenguer y de esta herencia; por la izquierda, con casas también de esta herencia, recayentes a la calle de Juan Bautista Marco, y espaldas, en parte, calle en proyecto llamada hoy de Verdún, y en parte terrenos de la herencia de doña María Martí Marco.

12. Una casa, compuesta tan solo de planta baja, destinada a habitación y corral, situada en la vega de Valencia, calle de Trafalgar, número 8, de una superficie de 87 metros 93 decímetros y 93 centímetros cuadrados, a la q. se añade de un solar o patio interior que ocupa una superficie de 356 metros 24 decímetros cuadrados, formando toda una sola finca, con una superficie total de 442 metros 22 decímetros cuadrados; lindante, por la derecha, con el edificio de esta herencia, destinado a fábrica de hielo; izquierda, terrenos de D. Mariano Belenguer Beltrán y casas de esta herencia, y por espaldas, con casas de la herencia de doña María Martí Marco.

13. Y una parcela de terreno o solar comprensivo de 1.433 metros, 34 decímetros cuadrados, situados en la Vega de Valencia, cuartel, partido y partida amates expresados, dentro de cuya superfi-

que hay construida una fábrica de hielo, con dos máquinas de vapor, la una de "La Primitiva Valenciana" y la otra de "Miguel Sanz", con todos los utensilios necesarios para dicha fabricación, formando todo una sola finca, que Linda: por la derecha, con la calle de Trafalgar; por izquierda, casas de esta herencia y por espaldas, camino en proyecto, hoy calle de Verdún.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, se ha señalado el día 25 de Febrero próximo, y hora de las diez, y regirán en las condiciones siguientes:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se contrae la regla mutua del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la documentación.

Segunda. Que las cargas o gravámenes que pudieren existir anteriores o preferentes al crédito que se persigue conservarán subsistencias, entendiéndose que el rematante los acepta y queda sujeto en la responsabilidad de los mismos, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta la cantidad asignada respectivamente a cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, y que lo fué de la forma siguiente: 2.900 pesetas para la primera; 7.500 para la segunda; 1.500 para la tercera; 1.500 para la cuarta; 1.500 para la quinta; 1.500 para la sexta; 1.500 para la séptima; 1.500 para la octava; 1.500 para la novena; 1.500 para la décima; 4.500 para la undécima; 4.000 para la duodécima y 35.000 pesetas para la decimotercera.

Cuarta. Que no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo.

Quinta. Que todo licitador para tomar parte en la subasta deberá constar en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del tipo fijado para el remate, cuyo depósito será devuelto una vez terminado el acto, excepto el correspondiente al que resulte ser el mejor postor, que quedará en garantía de las obligaciones que impone la regla décimocuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, y en su caso, a cuenta del precio del remate; y

Sexta. Que todos los gastos que origine la subasta y demás que ocurran hasta dejar inscritas en el Registro de la Propiedad las fincas a favor del rematante, serán de cuenta de éste.

Valencia, 26 de Enero de 1922.—El Secretario judicial, P. S. Enrique Miralles. El Juez, Manuel F. Carrascosa.

X-224

JUZGAJOS MUNICIPALES

MADRID—BUENAVISTA

D. Mario Serratacó de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos entre Antonio Hernández de Toro y Eugenio García Panero, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

Sentencia.—En Madrid a 4 de Julio de 1918, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil Matiscal, Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, y los Adjuntos D. Andrés Trojano y D. Enrique Fernández, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Antonio Fernández de Toro, de treinta y dos años, soltero, labrador y vecino de Almagro, con domicilio en la calle del Gran Maestre, número 10.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Antonio Fernández de Toro, a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de costas, sufriendo por dicha multa caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—P. G. — Enrique Fernández. — Andrés Trojano.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Antonio Fernández de Toro, expido la presente, que firme.

Madrid, 7 de Enero de 1922.—Mario Serratacó. JO-517

D. Mario Serratacó de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos contra Teodoro Viejo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

Sentencia.—En Madrid a 22 de Diciembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Pedro María Marroquín, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Luis Herce y D. Antonio García, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra Teodoro Viejo Estingana, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Teodoro Viejo Estingana, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para que sirva de notificación a Teodoro Viejo Estingana.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro M. Marroquín.—Luis Herce Vales.—Antonio García.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Teodoro Viejo, expido la presente, que firme.

Madrid, 7 de Enero de 1922.—Mario Serratacó. JO-518

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños contra Francisco Ortega e Higinio Palencia, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

Sentencia.—En Madrid a 20 de Diciembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Pedro María Marroquín, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Luis Herce y D. Antonio García, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Higinio Palencia, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Higinio Palencia a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, suriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para que sirva de notificación a Francisco Ortega y al condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro M. Marroquín.—Luis Herce Vales.—Antonio García.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Francisco Ortega y al condenado, expido la presente, que firme.

Madrid, 7 de Enero de 1922.—Mario Serratacó. JO-519

D. Mario Serratacó de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado entre Bernardo Morán Nuin y Santiago Fernández González, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

Sentencia.—En Madrid a 3 de Enero de 1922, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso, Juez municipal, y los Adjuntos D. Ramón Cilla y D. Francisco Criado, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por violación contra Santiago González Fernández, cuyas demás circunstancias constan en autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Santiago González Fernández a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, con el apercibimiento personal subsidiario correspondiente caso de insolvencia, y librese copia que se remitirá a la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a las partes.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso.—Ramón Cilla.—Francisco Criado.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Santiago González Fernández, y a Bernardo Morán Nuin, expido la presente, que firme.

Madrid, 9 de Enero de 1922.—Mario Serratacó. JO-522

D. Mario Serratacó de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

D. Mario Serratacó de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por Emilio Pedro Sánchez Valcárcel y Rafaela López, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

Sentencia.—En Madrid a 3 de Enero de 1922, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Luis Casuso y Obeso, Juez municipal, y los Adjuntos D. Ramón Cilla y D. Francisco Criado; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación, contra Rafaela López, cuyas demás circunstancias constan en autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Rafaela López a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, sufriendo, caso de insolvencia, el arresto subsidiario y librese copia a la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación a la demandada.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso.—Francisco Criado.—Ramón Cilla. Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Rafaela López, expido la presente, que firmo.

Madrid, 3 de Enero de 1922.—Mario Serratacó. JO—523

D. Mario Serratacó de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones entre Carmen Gallego González contra Carolina Parera García, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

Sentencia.—En Madrid a 20 de Diciembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Pedro María Marroquín, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Luis Herce y D. Antonio García; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Carolina Parera García, cuyas demás circunstancias constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Carolina Parera García, en rebeldía, a la pena de ocho días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a las condenadas.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro María Marroquín.—Luis Herce Vales.—Antonio García.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Carolina Parera García, expido la presente, que firmo.

Madrid, 7 de Enero de 1922.—Mario Serratacó. JO—524

D. Mario Serratacó de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por malos tratos contra Emilio Fuentes Martínez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

Sentencia.—En Madrid a 22 de Diciembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Pedro María Marroquín, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Luis Herce y D. Antonio García; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por vejación, contra Emilio Fuentes Martínez, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Emilio Fuentes Martínez, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia para su inserción en la GACETA DE MADRID para que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pedro María Marroquín, Luis Herce Vales.—Antonio García.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Emilio Fuentes Martínez, expido la presente, que firmo.

Madrid, 7 de Enero de 1922.—Mario Serratacó. JO—525

D. Mario Serratacó de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por daños entre Gregorio Ledesma y F. Pérez, aparece la sentencia cuya encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

Sentencia.—En Madrid a 20 de Diciembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal, y los Adjuntos don Luis Herce y D. Antonio García; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por daños contra Gregorio Ledesma, cuyas demás circunstancias personales constan de autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Gregorio Ledesma en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, así como a que abone a la Sociedad general de Tranvías 47 pesetas de indemnización, sufriendo por dicha multa e indemnización, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación al condenado.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. Gil.—Antonio García.—Luis Herce Vales.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según

lo mandado en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación a Gregorio Ledesma, expido la presente, que firma.

Madrid, 10 de Enero de 1922.—Mario Serratacó. JO—526

D. Mario Serratacó de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones entre Antonio Guzmán Amado y Anselmo Fernández Moreno, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

Sentencia.—En Madrid a 29 de Diciembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal, y los adjuntos don Luis Herce y D. Antonio García; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones contra Antonio Guzmán Amado, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Antonio Guzmán Amado, en rebeldía, a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, y librese copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para su inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de notificación a Anselmo Fernández Moreno.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—F. Gil.—Antonio García.—Luis Herce Vales.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte según sirva de notificación a Anselmo Fernández Moreno, expido la presente, que firmo.

Madrid, 10 de Enero de 1922.—Mario Serratacó. JO—527

D. Mario Serratacó de Boét, Abogado del Ilustre Colegio de esta Corte y Secretario del Juzgado municipal del distrito de Buenavista, de la misma.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones por mordedura de perro entre Rosario Duca Dárcena y Alvaro Fernández Nespral, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

Sentencia.—En Madrid a 29 de Diciembre de 1921, el Tribunal municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, constituido por D. Fernando Gil Mariscal, Juez municipal, y los Adjuntos don Luis Herce y D. Antonio García; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por mordedura de perro contra Alvaro Fernández Nespral, cuyas demás circunstancias personales constan en autos.

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Alvaro Fernández Nespral, en rebeldía, a la pena de 30 pesetas de multa y al pago de todas las costas causadas en este juicio, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto subsidiario correspondiente, y libres copia del encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, para la inserción en la GACETA DE MADRID, a fin de que sirva de

notificación al condenado y a Rosario Duce Bárcena.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—
F. Gil.—Antonio García.—Luis Herce Vales.

Cuya sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que conste y se inserte, según lo mandado, en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación a Alvaro Fernández Nespral y a Rosario Duce Bárcena, expido la presente, que firme.

Madrid, 19 de Enero de 1922.—Mario Serrataca JM—528

JURISDICCIÓN DE MARINA

CÁDIZ

D. Luis Gil de Sola y Eausá, Capitán de corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz.

Hago saber: Que por este mi primer edicto cito, llamo y emplazo a un individuo bizco, ignorándose todas sus demás circunstancias, pero que el día 21 de Julio último iba acompañado de otro individuo apodado el "Catalán", conduciendo un carro con unos 200 kilogramos de carbón, y al ser detenido por un Guardia municipal, en la calle de Ceballos, de esta capital, se dió a la fuga, para que en el plazo de treinta días, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en este Juzgado, sito en el de la Comandancia de Marina de Cádiz, al objeto de que presté declaración, como testigo, en causa que instruyo por falta de combustible, bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer, le parará los perjuicios a que haya lugar en derecho.—Cádiz, 21 de Diciembre de 1921.—El Secretario, Salvador Sánchez.—El Juez instructor, Luis Gil de Sola.

JM—10404

RIVEIRA

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina de Riveira.

Hago saber: Que por resultado del expediente correspondiente, se anula y queda sin valor alguno la libreta de inscripción marítima expedida en esta Ayudantía en 13 de Febrero de 1918 al inscripto de este Trozo Domingo Andrés Fernández Chouza, fallecido 2 de 1918 de disponibles.

Riveira, 26 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.

JM—10551

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina de Riveira.

Hago saber: Que por resultado del expediente correspondiente, se anula y queda sin valor alguno la libreta de inscripción marítima expedida en esta

Ayudantía en 19 de Julio de 1918 al inscripto de este Trozo Eugenio Manuel Pérez Lustres, folio 40 de 1911 de disponibles.

Riveira, 26 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.

JM—10530

D. Gabriel Basterrechea Udaondo, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada y Ayudante de Marina de Riveira.

Hago saber: Que por resultado del expediente correspondiente, se anula y queda sin valor alguno la libreta de inscripción marítima expedida en esta Ayudantía en 6 de Junio de 1916 al inscripto de este Trozo Manuel Gude Rey, folio 72 de 1912 de disponibles.

Riveira, 26 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Gabriel Basterrechea.

JM—10529

VILLAGARCIA

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto de este trozo Francisco Blanco Allo, hijo de Ricardo y Teresa, de diez y nueve años de edad, natural y vecino de la isla de Arosa.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder de los cargos que le resulten en el mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y con el 45 de las instrucciones provisionales para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 28 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—10618

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto de este trozo Francisco Peiris Lago, hijo de Ramón y de Angela, de diez y nueve años de edad, natural y vecino de Villanova.

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder de los cargos que le resulten en el mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y con el 45 de las instrucciones provisionales para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 28 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—10617

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto de este trozo Indalecio Rey y Rey, hijo de Rufino y de Dolores, de diez y nueve años de edad, natural y vecino de Bronjino (Coruña).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder de los cargos que le resulten en el mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y con el 45 de las instrucciones provisionales para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 28 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—10616

D. Manuel Montes Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente de prófugo que se sigue contra el inscripto de este trozo Angel Patino Loureiro, hijo de Francisco y de Carmen, de diez y nueve años de edad, natural y vecino de Vilanova (Pontevedra).

Por el presente cito, llamo y emplazo al referido inscripto para que en el plazo de noventa días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, se presente en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Villagarcía, con objeto de responder de los cargos que le resulten en el mencionado expediente, que se instruye con arreglo a lo dispuesto en el artículo 110 de la vigente ley de Reclutamiento y con el 45 de las instrucciones provisionales para la aplicación de la misma.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y captura, y, caso de ser habido, lo pongan a mi disposición.

Villagarcía, 28 de Diciembre de 1921.—El Juez instructor, Manuel Montes.

JM—10615